CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1995 | III LEGISLATURA | Núm. 73

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 73

Celebrada el día 9 de Febrero de 1995, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.

2. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 395-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a subvención prevista para el proyecto de traslado y renovación de la factoría burgalesa de la empresa Campofrío, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 227, de 6 de Febrero de 1995.

3. Interpelación, I. 21-I[1], formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones y previsiones sobre desarrollo legislativo en materia de administración territorial, financiación de corporaciones locales y proceso de delegaciones o transferencias a las mismas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 201, de 26 de Septiembre de 1994, y reiterada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 227, de 6 de Febrero de 1995.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 271-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a oferta previa a funcionarios de la cobertura provisional de puestos de trabajo destinados a interinos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 221, de 27 de Diciembre de 1994.

5. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Colegios Profesionales.

6. Designación de miembros del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León:

   - Propuesta de D. Fernando Terrón López, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en sustitución de D. Elías Arribas Aragoneses.

   - Propuesta de D. José Luis Sagredo de Miguel, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, en sustitución de D. Pedro San Martín Ramos.

SUMARIO

	Págs.
Se inicia la sesión a las dieciséis horas cincuenta minutos.	3168
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	3168
Primer punto del Orden del Día. PO Actualidad.	
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3168
P.O. 397.	
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	3168
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	3168
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	3168
En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	3169
P.O. 398 y 399.	
Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista), para formular sus preguntas a la Junta de Castilla y León.	3169
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	3169
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	3170
En turno de dúplica, interviene el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda.	3170
P.O. 400.	
Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	3170
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	3170
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	3170
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	3170
P.O. 401.	
Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	3171
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	3171
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	3171
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	3171
P.O. 402.	
Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	3172
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	3172
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	3172
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	3172
P.O. 403.	
Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	3173
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.	3173
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	3173

Págs.

En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social. 3174

P.O. 404.

Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 3174

Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social. 3174

En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista). 3175

En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social. 3175

P.O. 405.

Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros Grupo Mixto), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 3175

Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social. 3176

En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 3176

En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Consejero de Sanidad y Bienestar Social. 3176

Segundo punto del Orden del Día. PO 395.

El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 3177

Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. 3177

Contestación, por parte de la Junta, del Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería. 3177

En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). 3177

En turno de dúplica, interviene el Sr. García Monge, Consejero de Agricultura y Ganadería. 3178

Tercer punto del Orden del Día. I. 21-I.

El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al tercer punto de Orden del Día. 3178

Intervención del Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista), para formular su Interpelación a la Junta de Castilla y León. 3178

Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 3181

En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista). 3184

En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial. 3185

Págs.

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 3187

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS). 3188

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Vázquez (Grupo Popular). 3189

Intervención del Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista). 3190

Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial 3191

Cuarto punto del Orden del Día. PNL 271.

El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. 3191

Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley. 3191

En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular). 3192

En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista). 3194

En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular). 3195

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). 3196

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS). 3197

Intervención del Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista). 3197

El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 3198

Quinto punto del Orden del Día. P.L. 41. Debate Totalidad.

El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al quinto punto del Orden del Día. 3198

Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para presentar el Proyecto de Ley. 3198

En turno a favor de la Enmienda a la Totalidad, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 3201

En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular). 3204

En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 3206

En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular). 3207

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS). 3207

El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Enmienda a la Totalidad debatida. Es rechazada. 3208

	Págs.
Sexto punto del Orden del Día. Consejo Asesor RTVE.	
El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	3208
El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura a los escritos proponiendo sustitutos.	3208
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a ratificación del Pleno las candidatos propuestos. Son ratificados.	3208
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	3208
Se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos.	3208

(Comienza la sesión a las dieciséis horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor. Señorías, silencio. Se abre la sesión.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Primer punto del Orden del Día: **"Información y preguntas orales de actualidad"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra don Octavio Granado, para formular su pregunta de actualidad.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

El día veinticinco de enero, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos aprobaba el informe que es preceptivo, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico, sobre el Plan Especial del Conjunto Histórico de Burgos.

Este informe podía haber sido aprobado por unanimidad por la propia Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, en la que ese día era el último día en el votaba el representante de la Administración del Estado, de no haber sido por la pretensión de la mayoría municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Burgos de intentar que el Plan Especial del Conjunto Histórico legalice aquellas edificaciones consideradas irregulares y con licencia suspendida por sucesivas sentencias del Tribunal Supremo, en el llamado "caso de la construcción" o en otros casos similares.

Por estas razones, este Procurador pregunta si va a permitir la Junta de Castilla y León que el planteamiento urbanístico burgalés se utilice para incumplir las sentencias del Tribunal Supremo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le contesta, en nombre de la Junta, el señor Consejero de la Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente.

La Junta de Castilla y León, a través del ejercicio de sus competencias en materia de urbanismo y patrimonio histórico-artístico, defenderá la protección del conjunto histórico-artístico de Burgos dentro del respeto estricto a la legalidad sobre la materia.

La Junta respetará aquellas decisiones que, tomadas por la Administración Territorial competente -en este caso el Ayuntamiento de Burgos-, no incidan en las competencias autonómicas de los que somos depositarios para la tutela de los intereses supralocales.

La Junta, en este caso concreto, como en todos aquellos que se refieren a patrimonios, a centros históricos de las ciudades de esta Comunidad Autónoma, tendrá en cuenta el interés supralocal, supramunicipal, para tomar las decisiones oportunas cuando el expediente, cuando el planeamiento llegue a la Consejería correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Granado, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Me gustaría saber si la Junta de Castilla y León va a tener, al menos, tanto respeto como tienen las decisiones del Ayuntamiento de Burgos a las sentencias del Tribunal Supremo. Y me gustaría saber si la Junta de Castilla y León considera que es de interés supralocal el cumplir la Ley, que dice que las sentencias están hechas para ser cumplidas.

Mire usted, señor Consejero, yo no puedo darle a usted lecciones de Derecho. Usted sabe mucho más que yo de cómo las sentencias de los Tribunales de Justicia no pueden ser alteradas por decisiones a posteriori. Si abrimos el melón -por utilizar una expresión coloquial- de que revisiones de normas urbanísticas declaren legal lo que los Tribunales de Justicia han considerado ilegal, porque no se ajustaba al planeamiento vigente, señor

Consejero, estamos en esta Comunidad Autónoma legalizando la desviación de poder.

Y, señor Consejero, yo creo que la Junta de Castilla y León, como la mayoría de su Partido en el Ayuntamiento de Burgos, se situaría en una posición de clara complicidad con los infractores urbanísticos que han dado origen a las sentencias condenatorias. Yo no quiero que el Gobierno de mi Comunidad Autónoma entre en complicidad con los condenados del caso de la construcción de Burgos. Yo espero, señor Consejero, que usted tampoco lo desee.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente.

Yo agradezco las buenas intenciones del señor Procurador. El hecho de que la Junta quede libre de todo... de toda connivencia en materia... en el caso de la construcción. Pero es que parece que no es ése el interés del Grupo Socialista, que... respecto a una sentencia en la que la Junta de Castilla y León no es parte, está haciendo preguntas, día tras día, para ver cómo se va a cumplir esa sentencia, cuando la Junta de Castilla y León no es parte en la misma, ni debe responder del cumplimiento de la misma.

La Junta de Castilla y León, en la aprobación del planeamiento del centro histórico de Burgos, seguirá las normas que la Ley establece sobre la materia, defendiendo los intereses supralocales. Y, en esos intereses supralocales, se tendrán en cuenta todos aquellos conflictos de intereses que puedan influir en una u otra decisión. Y nos guardaremos muy mucho -como usted dice-, por el interés de todos los responsables de esta Comunidad Autónoma ante esta Comunidad Autónoma -los ciudadanos-, de que ninguna de nuestras actuaciones pueda -como usted ha dicho muy bien- considerarse una clara violación, o una clara voluntad decidida a que no se cumplan los fallos de una sentencia de un Tribunal de Justicia.

Puede tener la seguridad de que nunca se intentará burlar un fallo de una sentencia de un Tribunal de Justicia, y que, en este caso, lo que se tendrán en cuenta -como le he dicho en mi primera contestación- son los intereses supralocales al aprobar el planeamiento del centro histórico de Burgos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra don Laurentino Fernández Merino, para formular su pregunta o sus preguntas de actualidad.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Gracias, señor Presidente. Son dos preguntas que se pueden formular en una.

El pasado uno de febrero finalizó el plazo dado por John Wood -al parecer, Presidente de Europea Land España- a la Junta de Castilla y León para que esta se implique, de manera clara e inmediata -según sus palabras-, en el proyecto urbanístico denominado Parque Valle del Cerrato, con la asunción de tres compromisos bien definidos en sus palabras: aportación de capital, declaración de interés social del Proyecto, y facultad de conseguir los terrenos para la ejecución mediante expropiación, si fuera necesario.

Para John Wood, el futuro de este Proyecto dependía, fundamentalmente, de estos compromisos.

Hasta hoy, la respuesta de la Junta ha sido totalmente ambigua, manifestando su apoyo moral y político, pero su negativa a aportar dinero.

Por ello se pregunta: ¿ha aceptado la Junta alguna de los compromisos exigidos por European Land?

Y ya formulo la siguiente, para ahorrar tiempo a los compañeros: ¿sigue considerando viable la Junta de Castilla y León el proyecto urbanístico propuesto por European Land?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre de la Junta, le contesta el señor Consejero de Economía y Hacienda, señor Becker.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a la primera parte de su pregunta, tengo que manifestarle, en nombre del Gobierno, que la Junta de Castilla y León ha considerado y sigue considerando viable el Proyecto del Parque Valle del Cerrato por varias razones: por su ubicación, por la posibilidad de desarrollo de la zona, y porque, también, el primer paso y el motor inicial del mismo, que es el Polígono Industrial de Venta de Baños, ya es una realidad.

Y en cuanto a la segunda parte de su pregunta, tengo que manifestarle a Su Señoría que European Land realizó una serie de propuestas para la ejecución del Proyecto Valle del Cerrato, y entendemos que algunas de las propuestas no son totalmente necesarias para la viabilidad del Proyecto, que otras no se ajustan a los procedimientos establecidos por la normativa vigente, y otras requerirán en su momento resoluciones pormenorizadas caso a caso.

No obstante, quiero dejarle bien claro que la respuesta de la Junta de Castilla y León, hasta la fecha, ha sido de auténtico compromiso con este proyecto, tanto desde el punto de vista político como económico y administrativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señorías, les ruego guarden silencio, por favor, guarden silencio. Para réplica, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Gracias, señor Presidente.

Mire, señor Consejero, de sus respuestas sólo saco una conclusión, que ustedes se empeñan en mezclar el Polígono con el Proyecto urbanístico, algo que nadie más que ustedes mezclan. Nadie discute el Polígono Industrial, que, efectivamente, está en ejecución, incluso muy avanzado, y con lo cual todo el mundo hemos estado de acuerdo. El problema es lo otro, es el proyecto urbanístico, en el cual yo creo que no cree nadie, más que un par de personas. Y la respuesta, como usted me acaba de confirmar, es simplemente ganar tiempo, para permitir que, después que pasen las Elecciones, los ingleses desaparezcan por el foro y nunca más se sepa más del tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, para dúplica, si lo desea.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Nos congratula enormemente que desde el Grupo Socialista afirmen con rotundidad que son partidarios del Polígono, porque es público, evidentemente, y no se entendería muy bien que estuvieran en contra. Pero es el primer paso y es ya una realidad.

Y en cuanto a la credibilidad o no credibilidad, son cuestiones de fe. Yo le voy a citar tres razones de nuestro compromiso que antes he dicho: compromiso económico, que se ha manifestado en la inversión o la ejecución de este Polígono y en infraestructuras necesarias para el pueblo de Venta de Baños y para llevar adelante el desarrollo industrial en esa zona. Administrativo, porque se está gestionando el planeamiento general conjunto de los municipios de la zona, y la Administración Autonómica impulsará esa actuación en lo que esté dentro de su competencia, aunque, entretanto, coordina a través del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Palencia. Y, desde otros puntos de vista, cualquier actuación que siempre esté mirando a los intereses de la Comunidad y que permita el desarrollo íntegro de esa zona, no es una cuestión de mayor o menor fe, es una cuestión de apostar por esta tierra, y la Junta de Castilla y León lo viene demostrando desde hace tiempo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Consejero. Tiene ahora la palabra el Procurador don Zenón Jiménez-Ridruejo. Si lo desea, puede acumular las cinco preguntas que se refieren al mismo tema.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente, con la venia, quiero lamentar que el voto de calidad del Presidente haya impedido que los problemas de despido de ochenta y nueve trabajadores puedan ser considerados en esta Cámara como un tema de actualidad.

En los últimos días, la prensa regional se ha hecho eco de irregularidades producidas en el desarrollo de cursos de formación subvencionados por la Junta de Castilla y León a la empresa "Agrupación castellano-leonesa de estudios de economía social".

Habida cuenta de los problemas que hemos detectado o que se han detectado en los últimos tiempos, pregunto: ¿cuál ha sido la participación de la empresa ACLEES en los cursos de formación subvencionados por la Junta de Castilla y León en los últimos años?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En nombre de la Junta, le contesta el señor Consejero de Bienestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente.

Yo también agradezco que no se haya hecho acumulación, porque así tenemos tiempo, a través de cinco preguntas de actualidad, para aclarar definitivamente -espero- un asunto que, en una sola y de forma acumulada, no resultaría sencillo.

A esta primera pregunta puntual, en la que solamente puedo darle el detalle, le diré que la empresa ACLEES ha obtenido en los últimos años, es decir, en los años noventa y dos y noventa y tres... se ha acogido a tres líneas de ayuda: la línea Euroform, del año noventa y dos, con una subvención en torno a los 33.000.000 de pesetas; la línea Euroform era la única vez, en el año noventa y dos, a que se acogieron. Y dos subvenciones, de los años noventa y dos y noventa y tres, para la realización de cursos de formación profesional. Son las tres que ha tenido, en los últimos años, esta agrupación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias.

Señor Consejero, coinciden los datos en relación con la subvención otorgada en el año noventa y dos en los 33.000.000 de pesetas. Me gustaría saber cuáles son... el importe de las subvenciones otorgadas en los cursos del noventa y tres y noventa y cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Sí. En el curso de formación profesional ocupacional de mil novecientos noventa y dos, la subvención concedida fue de 25.920.000, y en el curso de mil

novecientos noventa y tres, resuelto el veinte de diciembre, para la realización de diez cursos, también en la línea de formación profesional ocupacional, la cuantía fue, finalmente, de 30.000.000 concedidos, que luego quedaron reducidos porque uno de ellos no se llevó a cabo, quedaron en 22.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Jiménez-Ridruejo, para formular su segunda pregunta.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. En los mismos términos y en relación con el mismo tema. ¿Dispone la Junta de Castilla y León de información en torno al incumplimiento, por parte de dicha empresa, de sus compromisos contractuales con cursillistas y profesores en relación con los haberes económicos derivados de tales contratos? Insisto, las cifras coinciden, si bien es cierto que las cifras del año noventa y cuatro no han quedado definitivamente aclaradas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Sí, Señoría. En realidad aquí empieza la respuesta exacta a la que ha sido motivación, según palabras de Su Señoría, de su pregunta. Es decir, la información en los medios de comunicación de la denuncia por parte de algunos profesores y de algunos alumnos de un determinado curso, de los que deben encontrarse -se lo facilito, la información- acogidos a la línea del año noventa y dos, es decir, no a la Euroform sino a la primera línea de formación profesional ocupacional, y, concretamente, ciñéndonos al curso realizado en la provincia de Zamora. Ninguno de los otros, ninguno de los otros es ni siquiera posible que usted le incluya como dentro de esas informaciones que aparecen en los medios de comunicación.

Respecto a éste y sólo a éste, es decir, a uno de los diez celebrados en torno a la ayuda del año noventa y dos, y que se ciñe a la provincia de Zamora, en ese lo que puedo facilitarle es que no hay ninguna posibilidad -y siento decírselo-, a tenor del estudio y de la intervención, y de la fiscalización de ese expediente, para tener fehaciencia en la Junta de Castilla y León de la certeza de esas denuncias. No obstante, si la palabra que usted emplea en la pregunta es información, la Junta está informada en todo momento, y sí conoce de esas denuncias por los medios de comunicación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, estamos hablando entonces de cantidades que en el año noventa y cinco se refieren a cursos del año noventa y dos. Por lo tanto, podemos colegir que los programas de formación afectos a esta empresa tienen un retraso en ejecución presupuestaria de casi tres años.

Pero déjeme decirle que según los datos que yo dispongo, que son datos procedentes de la Consejería de Economía, y concretamente de Intervención General, y que fueron localizados por mí mismo, puesto que en ningún momento la Consejería tuvo la oportunidad o la amabilidad de proporcionármelos, debo decirle que no figura en ningún caso la empresa ACLEES como tributaria de 33.000.000, sino, por el contrario, según el expediente que yo he consultado, se trata de la empresa de Asociación de Sociedades Anónimas Laborales de Castilla y León.

Por lo tanto, efectivamente luego ha cambiado de nombre, pero se trata de cursos que tuvieron que tener lugar en el año noventa y dos, que tuvieron que estar cerrados presupuestariamente en el año noventa y dos, y que están generando efectos presupuestarios todavía en el año noventa y cinco, y que dos años y medio después, prácticamente, o casi tres años después, prácticamente, siguen sin estar cerrados.

Témome mucho, y estoy terminando una evaluación exhaustiva de los problemas de los cursos de formación, me temo mucho que esto es lo habitual. No me estoy refiriendo en concreto al hecho de que dejen de pagar, sino a los retrasos ingentes que se están produciendo en los procesos de abono de los cursos correspondientes a todos estos programas.

Por lo tanto, en principio, lo que revela todo este hecho es una falta absoluta de control por parte de la Junta de Castilla y León, no solamente en el desarrollo o en el cumplimiento de los objetivos de los cursos, sino también de los compromisos presupuestarios afectos. Y debo decirle que son compromisos previos a su presencia, en el sentido de que fue posteriormente que se le transmitió... que se le transfirió a usted la responsabilidad de estos cursos. En realidad estamos hablando de responsabilidades que usted le ha dejado en herencia al señor Becker. La responsabilidad de la falta de control, como la responsabilidad de la falta de exigencia en los temas presupuestarios, para el año noventa y dos recae plenamente en el señor Becker.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Señoría. Me complace, y mucho, decirle que el Gobierno es solidariamente responsable de todas cuantas actuaciones se hayan efectuado en los cuatro años que lleva de mandato. Y como yo quiero seguir, y la línea que usted ha dicho, pregunta a pregunta, intentando aclarar y no confundir aún más, voy a seguir el decurso de sus preguntas para que usted no mezcle, porque, si no, sí es verdad que podría llevar a la opinión pública

una confusión tremenda. Tenemos más preguntas, tenemos, por tanto, más minutos, y yo voy a aprovechar.

Lo primero que le diré es que no puede usted confundir a este hemiciclo con la idea del cambio de denominación, que está perfectamente justificada según un documento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fechado en fecha que aquí tiene a su disposición, en el que claramente dice que lo que usted ha dicho (la denominación anterior), con fecha... "se depositaron en esta oficina pública nuevos estatutos, en los que se incluye el cambio de denominación de la entidad, que pasa a llamarse Agrupación Castellano-Leonesa de Empresas de Economía Social (ACLEES)". Cuestión esta que por ser normal no sirve para seguir abundando en la idea de que no hay un control rígido y exhaustivo.

La segunda cuestión que me interesa muchísimo es que para replicarle a su pregunta, a esta en concreto, sólo puede usted ceñirse -si es ese el objeto que usted ha dicho- a aquellas cuestiones que afectan al curso de Zamora, porque sólo en esa algunos trabajadores han denunciado a los medios de comunicación, en ningún caso a la Junta de Castilla y León, ni expresamente por escrito ni verbalmente, las irregularidades que a usted le sirven para hacer esta batería de cinco preguntas. Sólo en el caso de Zamora algunos alumnos y algunos profesores denuncian que no han percibido las 20.000 pesetas, sólo en ese. Y en el expediente que obra en mi poder, y que está a su disposición, justificativo de ese en concreto, no existe ninguna, ninguna causa para poder conocer este dato, porque en ningún caso hay reclamación alguna de ninguno de los trabajadores.

Por tanto, la justificación, la justificación de ese en concreto -que puede ser el motivo de su pregunta aquí-, completamente regular conforme a las prescripciones que exige la Intervención de la Junta de Castilla y León, y, desde luego, conforme a la Orden de convocatoria. Respecto a las demás, ningún motivo, salvo el que queramos confundir todo para hacer una pregunta de actualidad, porque en el resto no hay ningún tipo de demanda o denuncia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Siguiente pregunta, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: En los mismos temas y en el mismo sentido. ¿Cuál ha sido la actuación de la Junta de Castilla y León en el control y la supervisión de los citados cursos de formación, y cuál es el informe de las evaluaciones relativas a la organización, contenidos y desarrollo de los citados cursos, o, si usted lo prefiere, del citado curso?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, de nuevo le puede contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Señoría, para su tranquilidad, las actuaciones inspectoras han sido las normales, las habituales; si usted quiere, las que vienen garantizando la inspección de todos estos de la forma habitual, es decir, las que de alguna forma, las que de alguna forma están establecidas en la Orden de convocatoria de la Junta de Castilla y León, que son semejantes a las que hay en Ordenes de convocatorias de todas las Comunidades en este país nuestro, y que, además, garantizan, créame, claramente... quizá no definitivamente que cosas como las que han denunciado estos trabajadores no puedan ocurrir, pero sí que, si ocurren, se controlan inmediatamente en virtud de ese mecanismo. El mecanismo, por tanto, establecido, y que consta en estas carpetas que yo tengo aquí para ese curso en concreto, ha... de él se desprende que la entidad beneficiaria ha cumplido los compromisos adquiridos en cuanto a la organización, profesorado, programas, etcétera, del mismo modo que no consta -se lo he dicho antes-, ninguna reclamación a la Junta por escrito de ningún alumno o profesor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, debo decirle, señor Consejero, que hay algo que no acabo de entender de todo esto, y me gustaría una explicación adicional, si pudiera ser.

Según los datos del expediente que yo he consultado, estos cuatro cursos son, o corresponden con expedientes de Valladolid. Los 33.000.000 de pesetas, para ser exactos 33.040.000 pesetas, han sido solicitados para la provincia de Valladolid, y por las noticias y la documentación que yo dispongo se corresponden estrictamente a expedientes emprendidos y realizados para cursos en Valladolid. No figura la empresa ACLEES, según los documentos en Intervención, en ningún curso relativo a Zamora. ¿En realidad este curso de Zamora se corresponde con alguno de los cursos de Valladolid que contiene los 33.000.000 de pesetas de subvención, o son otros cursos no considerados?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Mire usted, será una lástima que después de cinco preguntas no lleguemos a aclarar, o al menos usted no quiera, y yo le digo: información complementaria, la que desee, señor Zenón. Pero, en cualquier caso, yo creo que las cifras aquí a usted le bailan.

Y, le vuelvo a repetir: 33.040.000 pesetas, Programa Euroform, mil novecientos noventa y dos, denominación antigua previa a lo que el Estatuto supone, y según el

documento que le he enseñado, el cambio de denominación.

Subvención del 25.920.000. En esta hay varias provincias, una de ellas Zamora, objeto ahora ante los medios de comunicación, por parte de los alumnos y de los profesores, de una denuncia. Digo, 25.920.000.

Tercera, de veinte de diciembre del noventa y tres, 30.000.000. En esta no está Zamora, éstas sí son de Valladolid; nadie ha denunciado absolutamente nada en esta tercera. La denuncia que aparece en medios de comunicación, insisto, no a la Junta sino a la propia empresa ACLEES, corresponde a la de 25.920.000 en su curso en Zamora, y eso yo creo que es suficientemente claro.

Esa es la verdad de este asunto: no es la de Valladolid, son en Zamora; y le digo que además es una cosa pública y notoria, porque lo sabemos todos, usted y yo al menos, por los medios de comunicación. Insisto: no hay ninguna denuncia presentada en la Junta que nos aclare este extremo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Jiménez-Ridruejo, cuarta pregunta.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Señor Presidente. Bueno, yo sigo insistiendo de que los datos que yo dispongo -y he ido expediente por expediente- no contemplan para la empresa ACLEES ninguna subvención de 25.000.000, pero estoy dispuesto a aceptar su palabra, estoy dispuesto a aceptar su palabra.

¿Va a reclamar la Junta a la empresa ACLEES el cumplimiento de sus contratos y la entrega de las cantidades adeudadas?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, le puede contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Señoría. Esta es una de las últimas respuestas, y aquí sí quiero yo que quede clara la postura de la Junta respecto a esta ayuda.

En primer lugar, la empresa ACLEES en su justificación, o en la justificación que obra en nuestro poder, de las tres, pero en concreto de la que usted acepta que es la objeto de esta pregunta sobre todo, que sí figura a nombre de ACLEES (la tiene usted aquí delante, y ha sido solicitada a nombre de ACLEES), no tiene en este momento fehaciencia de irregularidad alguna. De tal suerte, fíjese usted bien, que las justificaciones en su totalidad han sido intervenidas por la Intervención de Hacienda en la parte subvencionable, que no coincide con la totalidad. Pero en la parte que hasta ahora está... ha sido intervenida la Intervención, así como todos los técnicos, afirman que está plenamente justificada. No se deriva de esta documentación que, insisto, está aquí ninguna de las irregularidades que justifiquen ese asunto. Y fíjese usted que nos preocupa, porque las denuncias que se hacen respecto a no haber percibido todavía una cantidad podrían estar justificadas por una causa ajena absolutamente, Señoría, a esta cuestión. Y es que es verdad que existe -y está en nuestro poder- un auto del Tribunal número uno, de lo Social, en virtud de la cual y por causas ajenas completamente a estos cursos, ajenas completamente, por reclamaciones salariales de los trabajadores -pero no de los han percibido o han realizado cursillos, sino del ordenanza y el telefonista de esta empresa-, reclamaciones salariales obligan a la Junta -y así lo ha hecho desde el día que lo recibió- a poner a disposición del Juzgado las cantidades que todavía, de estas tres líneas de ayuda, no se habían liquidado. Y así están puestas a disposición del Juzgado las cantidades que estaban en la fecha de veintitantos de diciembre en la tesorería, es decir, los 6.000.000 que quedaban de liquidar de una, los 6.000.000 que quedan de otra y los 7.000.000 de otra. Esas cantidades, puestas a disposición de la empresa ACLEES, por motivo ajeno absolutamente a estos cursos de formación, es lo que puede hacer posible que la empresa ACLEES no haya pagado a los cursillistas.

Pero es muy importante que vea que esta causa en el Juzgado de lo Social nada tiene que ver con los propios cursos, nada tiene que ver con los propios cursos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Yo creo que, si usted conoce -y seguro que conoce bien- el procedimiento de intervención, sabrá que la intervención a la que estamos refiriéndonos es una intervención documental.

Sin duda ninguna, la empresa ACLEES ha presentado los correspondientes recibos de abono tanto a los trabajadores, a los profesores, como a los alumnos, sin duda. Pero es que la empresa les hacía firmar en barbecho sin cobrar, que éste es el problema. Y lo que es más grave: la sede social de la empresa ACLEES en Zamora ha sido cerrada y la empresa ya no responde. Y el problema es que hay una responsabilidad derivada del control de los recursos públicos que le cumple a usted, señor Consejero. Y la pregunta sigue yendo en el mismo sentido.

Pero, fíjese, le voy a decir más: aténgase a que no es solamente en Zamora. En los últimos días han aparecido reclamaciones adicionales en Palencia. Y yo le voy a decir que acabo de recibir una reclamación adicional en Almazán, de un profesor, por 200.000 pesetas.

De manera que está proliferando el hecho de que las empresas de los cursos de formación imparten los cursos, obligan a profesores y alumnos a firmar en barbecho y luego desaparecen con el dinero. Y la Junta no ha tenido

la oportunidad de hacer el control y seguimiento que tiene que hacer, y se convierte en corresponsable, en responsable subsidiaria del proceso.

Por eso le insisto mucho en que la Junta debería reclamar a las empresas el estricto cumplimiento de la documentación o de lo previsto en la documentación que a ustedes les ha sido entregada. De otra manera, tendríamos que hablar de fraude documental.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Señor Procurador. Usted no puede probar, como yo tampoco, lo que ha dicho en esta Cámara. Si usted y yo probáramos -como se prueba en derecho- lo que usted ha afirmado en esta Cámara, entonces la Junta sería la primera que querría llegar hasta las últimas consecuencias en el ámbito administrativo, en el ámbito judicial, en el ámbito penal.

Pero fíjese usted bien, lo que yo le he dicho es que, desde el punto de vista del control administrativo, cumplen estrictamente los requisitos que se establecían en las órdenes de convocatoria. Y usted me ha dicho algo que intuye, que yo no me atrevo -en función del Estado de Derecho-, por la presunción de inocencia, y que no sé si juntos podremos probar. Pero tenga usted mucho cuidado en afirmar cosas que no puede probar. Porque los recibos los tengo yo aquí, y ésta es la situación en la que usted tiene que entender que estemos y podamos ir unidos, pero ciertamente ésta es la situación.

Es muy importante que sepa, por tanto, que de las justificaciones que están aquí obrando en mi poder no puede deducirse prueba en ese sentido. Que si hubiera la posibilidad de probar en contrario -como usted ha dicho aquí, o las afirmaciones que usted ha hecho aquí-, la Junta es la primera que, desde luego, iría hasta el final de esta situación.

Pero insisto mucho: los expedientes están aquí y de ahí no puede deducirse. Y es una situación, por tanto, en la que tenemos que aplicar el beneficio de lo que es la regularidad administrativa; y los interventores así lo han fiscalizado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Ultima Pregunta del señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias. Y rematando ya, la Junta tiene que, necesariamente, haber desembolsado la subvención, sin duda. No nos consta, no lo sé; estaba en proceso de intervención y todavía no se había desembolsado hace unos meses, pero es posible que hoy las cantidades hayan sido desembolsadas.

Mire, señor Consejero, que asistimos nuevamente aquí a discursos que no se corresponden allá. Que es posible que haya mediado engaño administrativo a la Junta de Castilla y León, cabe la posibilidad... cabe la posibilidad a juzgar por las declaraciones de los profesores y alumnos, y que sería bueno que la Junta iniciase un proceso de investigación para, recabando las pruebas testificales adecuadas, se cubriera de su responsabilidad sobre el buen fin de los recursos públicos. No vaya a ser que ocurra aquello de que -como dice el señor Aguilar- seguramente los empresarios engañaron a la Junta, pero qué culpa tiene la Junta de haber sido engañada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Contesta, señor Consejero?

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Creo que es la última respuesta y, entonces, sí voy a intentar resumir brevemente cuáles son las actuaciones.

La primera. Para mayor garantía, la Junta ya ha tomado sus medidas. En la orden de convocatoria del dos de diciembre del año pasado, es decir, la que afecta a las subvenciones de mil novecientos noventa y cinco, no sólo aparece, como en otras Comunidades y como en las órdenes anteriores, la conveniencia del recibí por parte del trabajador o del profesor, sino que, además, que el pago efectivo de los costes anteriores se acreditará mediante la presentación de la fotocopia compulsada de justificación de transferencia bancaria o de talón. Primera medida, que supongo que satisface a Su Señoría.

La segunda, necesito decirle que lo que había sido desembolsado por la Junta era el 50%, conforme a las órdenes de formación profesional ocupacional, y el resto se ha producido el efecto derivado de ese auto que le señalaba antes -ajeno a esta causa-, en virtud del cual se han puesto las cantidades a disposición judicial, a disposición del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid.

Y, por ultimar -porque éste es un tema que debe quedar claro, muy claro ante la opinión pública-, estas dificultades del personal de la empresa son completamente ajenas a la Junta de Castilla y León. La Junta de Castilla y León no es parte en este pleito, por lo que no puedo facilitarle mayor información sobre la misma.

Y yo deseo que si usted quiere que, de alguna forma, en esto que me ha pedido actuemos juntos, lo que le pediré es que en modo alguno intente que este tipo de asuntos, que son ajenos a los cursos de formación, le repercutan o sean responsabilidad de la Junta de Castilla y León. De la misma forma que no podría usted decir que la Junta de Castilla y León, que viene ayudando, que viene subvencionando a entidades como la UGT, fuera responsable del problema de la PSV, o de la misma forma que no podrá decir que la Junta, que viene ayudando y que viene subvencionando a la Cruz Roja, sea responsable de sus problemas inmobiliarios en Madrid. Es la misma situa-

ción. Este es un asunto ajeno a la Junta, y yo le voy a responder de aquella parte en la que esta empresa tenía relación con la Junta, y nada más. Lo otro no es ni competencia de la Junta, ni la Junta es parte en ese pleito concreto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Pues si aplicáramos la doctrina del señor Alvarez Cascos, tal vez habría que responsabilizarle a usted de los engaños que hayan mediado, si es que han mediado engaños. Pero yo no haré ese tipo de imputaciones.

Lo único que quiero decir es que es responsabilidad del Consejero y de la Consejería hacer un seguimiento exhaustivo del buen fin y el destino de los recursos. Es verdad que en la última orden han mejorado las medidas y mecanismos de control. Eso quiere decir que anteriormente no lo estaban, lo cual nos invita, puesto que todavía están vivos la mayor parte de los expedientes del noventa y dos, todos los del noventa y tres, todos los del noventa y cuatro, y todavía no han empezado los del noventa y cinco, nos invitan a hacer una reflexión sobre la necesidad de que su Consejería extreme el rigor y la prudencia en el análisis del control y seguimiento de todos los cursos de formación. Porque me aventuro a decir que ésa es una herencia, que usted ha recibido -como algunas otras que no tardarán en ser conocidas-, maldita por parte del Consejero de Economía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Bien. Entiendo pues y deduzco de sus palabras que, sin perjuicio de que me invita a que el rigor se extreme, reconoce que en ese camino hemos empezado a caminar. Reconoce, asimismo, que, de alguna manera, en este expediente, a tenor de lo que aparece en las carpetas, lo más que puede haber es que los trabajadores y la empresa hayan tenido una relación que yo me atrevería a calificar. Me da por bueno que los propios denunciantes ante los medios de comunicación -insisto-, no ante la Junta, obra en mi poder el recibo de que han percibido la cantidad. En cuyo caso, mire usted, este asunto entre ellos tiene que aclararse pronto.

Y lo que sí le digo, para su tranquilidad, es que el rigor, respecto a todas las líneas de subvención de Fondo Social Europeo de formación, es extremo. La orden incrementa no porque la anterior no fuera buena, sino porque Europa exige nuevos mecanismos y está empezando a realizar auditorías. Y en cualquier caso, el sistema ordinario de control de estas ayudas está siendo suficiente en Castilla y León, como lo está siendo -supongo- en el resto de los territorios de España.

En este caso -créame-, la buena fe es la que nos llevará a ver primero la absoluta justificación de todos los pagos en este caso. Y sólo le pido -insisto- que las dificultades de una empresa, en este caso ACLEES, que existen por motivos ajenos a estas ayudas, no reviertan y no intenten mezclarse para emborronarlo todo con un expediente de formación, que no es más eso: un expediente de diez cursos de formación. Si aceptamos eso, iremos bien.

Yo le prometo que los rigores que hasta ahora se han venido haciendo, pues, en la medida en que a usted le inquietan, pueden estar a disposición de Su Señoría para facilitarle ese trabajo, ese estudio. Pero insisto: la buena fe exige no mezclar las churras con las merinas, y este tipo de resoluciones van por otro lado.

Por esto está a disposición del Juzgado el dinero y por eso, posiblemente, no han cobrado la última parte los profesores y los alumnos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra el Procurador don Antonio Herreros para preguntar su pregunta.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y lamentando que, de las tres preguntas que Izquierda Unida había planteado, tenga que ser la única seleccionada una del mismo tenor que las cinco anteriores que se han planteado aquí anteriormente.

Yo creo que en estos momentos se está sometiendo o se está poniendo en entredicho la operatividad de los cursos de formación profesional. Y todos sabemos que son una necesidad objetiva, que deberíamos de cuidarla con mucho mimo; que además son cofinanciados, y que trae como consecuencia el riesgo de que si esta cuestión, que ya anteriormente se ha comentado, se multiplica o se extiende, llegará un momento en que se cuestione de forma notoria.

Decía -y me aprovecho de esa circunstancia- el señor Consejero en las respuestas al anterior Procurador que sólo en el caso de Zamora, de un determinado caso, y que obra en su poder el recibo de haber recibido los recursos económicos. Yo le voy a decir, señor Consejero, que en la pregunta de cuáles son los mecanismos de control, que es prácticamente la misma que la anterior, se está produciendo en Zamora, en Valladolid, en Palencia, y en estos momentos ya y en los medios de comunicación, varias denuncias de haber remitido la Junta de Castilla y León, su Consejería, los recursos económicos y de haberlos firmado en falso los propios trabajadores y los propios receptores de los cursillos, con la seguridad de que iban a percibir esta cuestión.

Por tanto, mantengo la pregunta y sugiero que los mecanismos de control se supervisen a fondo. De lo contrario habrá problemas que se me antojan muy complejos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero, le puede contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Sí. Gracias, señor Presidente. Aprovecharé ya esta última intervención sobre esa materia para, detalladamente, expresarle cuáles son los mecanismos ordinarios, desde luego eficaces en toda España y porque vienen desde la normativa europea de control, de estas ayudas.

El control, primero, es de adecuación de la solicitud presentada a la normativa de aplicación que se realiza por los servicios de la Dirección General de Trabajo; no podía ser de otra manera más que el acogerse a la Orden concreta de la que se van a beneficiar.

El segundo, y muy importante, porque no se producen en todos los expedientes de la Administración, es de fiscalización previa, fiscalización previa a la resolución de concesión por parte de la Intervención Delegada de cada una de las Consejerías del cumplimiento de todos los requisitos que hayan sido exigidos para la concesión de la subvención, que viene reflejado en la propia Orden y que, créame, son muchos, son ciertamente exhaustivos, porque así lo exige Europa conforme a las directrices que son de obligado cumplimiento.

El tercero, de inspecciones periódicas de la realización de los cursos por parte de los Servicios Centrales y de los Servicios Territoriales. Del cual se deducen una serie de actas, de las cuales yo tengo aquí, en el caso de la empresa ACLEES, todas las que se han elaborado, con la hora de llegada, con la firma, etcétera, etcétera, etcétera, porque se realizan con gran rigor.

Además, la comprobación por parte de la Dirección General de Trabajo de la documentación acreditativa de cuáles son todos los gastos subvencionables, donde, efectivamente, Señoría, usted tiene que entender que podemos compartir una preocupación. Pero estamos ante un mecanismo administrativo, y le estoy diciendo que en esta carpeta obra el recibo en el que, libremente, una de las denunciantes firma un recibo legal, ni siquiera estamos ante una falsificación. Cuestión ésta que ha llevado, Señoría, a que en la Orden –como le decía anteriormente– se recoja la necesidad, no sólo del recibo, sino, además, de una fotocopia de... compulsada, de justificante de transferencia bancaria, o de un talón bancario. Pero eso es una garantía o cautela a mayores de lo que viene exigiéndose normalmente, porque no se concibe la existencia de este tipo de situaciones en un país como este.

Y, por último, está la fiscalización por parte de la Intervención General... Intervención, perdón, Delegada de Hacienda, de todo el expediente, para que se pueda dar por buena la resolución, y que debe comprender cuáles son los gastos exactamente subvencionables, que no siempre coinciden, ni aquí ni en ninguna parte, con lo primeramente concedido. Es decir, no siempre que se dijo que iba a haber cursos para ochenta y dos alumnos estuvieron ochenta y dos alumnos; si estuvieron setenta y nueve, se rebajan la cuantía en el número de tres, pero eso llevándolo a rajatabla.

Estas son las garantías, que, a nuestro juicio, a juicio de Intervención, son suficientes en Castilla y León, en todas las Comunidades Autónomas y, por qué no decirle, en toda Europa. Pero ahí, como le digo, ese tipo de cuestiones que a usted le preocupan, si nos preocupan conjuntamente, vamos a intentar atajarlas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. Han agotado su tiempo en la primera parte de la formulación y contestación de la pregunta. Les ruego la máxima brevedad para la réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, afine los mecanismos, afine los mecanismos, porque usted sabe que en estos momentos están denunciados que hay firmas al iniciarse el curso sin haber percibido los dineros los alumnos. Pero le voy a dar algunos datos. Revise al Centro de ACLEES, revise a la Asociación para el Desarrollo de la Distribución de Castilla y León, filial de TRAGOZ, revise a la Cámara de Contratistas, y si le parece que es una cuestión preocupante entienda que, por más que se disperse la responsabilidad, en última instancia el mal está hecho. Yo le insinuaría: ¿sabe que hay alguna asociación de esta naturaleza que tiene cursos tales como "Buenos modales a la hora de servir el te"?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, para dúplica.

EL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Señor Procurador, Señorías En ese deseo de ser rigurosos en la justificación estamos en la Consejería, está la Junta y está la Intervención. En nuestro deseo de acertar es donde vamos a contar con todo el esfuerzo de un equipo de trabajadores. Y, en cualquier caso, sí le diré: los sistemas de control que aquí hay son los de toda España, son, por tanto, los de toda Europa, sirven no sólo para lo que usted ha citado sino también para entidades como Cáritas, Cruz Roja, IFEX, FOREN, es decir, las fundaciones de las centrales sindicales, la patronal; es el mismo mecanismo. Le vamos a seguir con el mismo rigor, e intentaremos satisfacer ese tipo de inquietudes que les mueven.

Bien es cierto, créame, Señoría, que en este mundo, como en todos, las denuncias no pueden ser sólo a nivel de medios de comunicación o de rumor, deben estar documentadas, y a nosotros no nos consta, no tenemos denuncias expresas en este sentido. En cuanto tengamos las que fueren, créame que actuaremos en consecuencia, con todo el rigor y con toda la contundencia. No nos interesa, en modo alguno, hacer otra cosa. Pero es

preciso que no sea sólo un rumor, sino que, en todo caso, se pueda probar y que, como en algunos que están ya en los medios de comunicación, se agoten los plazos de justificación, que en el caso que usted ha citado de Palencia no cumple hasta el día uno de marzo, por ejemplo.

Pero, créame, estoy como usted inquieto, y al mismo tiempo le digo: vamos a extremar los mecanismos de control haciendo así lo que en toda Europa se está haciendo con esta línea de ayuda, en esta nueva cultura de fomentar la formación, que, por encima de todo, es lo que tenemos que intentar sacar adelante. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Secretario, le ruego dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Segundo punto del Orden del Día: **"Preguntas con respuesta oral".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego a Sus Señorías guarden silencio, por favor. Tiene la palabra don Octavio Granado, para formular su pregunta.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Hace bien pocos días los burgaleses hemos conocido el que el Ayuntamiento de nuestra capital ha llegado a un acuerdo con la empresa Campofrío por el cual, mediante una recalificación de los terrenos en los que se encuentra en estos momentos ubicada la factoría burgalesa de Campofrío, se va a financiar el traslado de esta factoría a una parte periférica de la ciudad, a uno de los polígonos industriales de la ciudad.

A juicio de este Procurador, como ya hemos manifestado reiteradamente diferentes Procuradores del Grupo Socialista en estas Cortes, es bastante contradictorio que una ciudad como Burgos, en donde el precio de los pisos está... la sitúa en el quinto lugar de la lista de ciudades de España, tenga que hacer, vamos, tenga que soportar que los burgaleses que compren un piso tengan que financiar hasta los costes de la política industrial de la ciudad, tenga que financiar con recalificaciones de terrenos el hecho de que las factorías burgalesas trasladen sus ubicaciones para mantenerse en Burgos.

Y en este sentido, a juicio de los Procuradores socialistas, es urgente que la Junta de Castilla y León despeje ya la incertidumbre de cuáles son las subvenciones que va a otorgar al proyecto de traslado y renovación de la factoría burgalesa de la empresa Campofrío.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Contesta el señor Consejero de Agricultura, en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Señor Presidente. Señor Procurador. Le pongo de manifiesto, le voy a contestar con la misma... acercándome lo más posible a su pregunta.

Y le digo que el proyecto todavía no se ha presentado a la Junta para estudiar su subvención, su posible ayuda. Como usted comprenderá, no podemos tomar decisiones en el aire sin ningún documento y sin ninguna petición formulada por parte de los interesados. Cualquier actuación de la Administración, previamente tiene que haber una petición formal por parte de los interesados.

Una vez que se presente el proyecto por parte de Campofrío, se estudiarán todas las posibilidades de que el mismo pueda contar de ayudas de la Junta de Castilla y León.

La normativa -creo que usted la conoce, no obstante yo se la recuerdo-, normativa de ayudas para empresas agroalimentarias, como es ésta de Campofrío, está contenida en la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de diecisiete de enero del año noventa y cinco, del presente año, sobre apoyo a la industrialización y comercialización de productos agroalimentarios de Castilla y León; el Reglamento del FEOGA, enumerado con el 866/90, del Consejo, relativo a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios, y la línea de incentivos económicos regionales. Como usted comprenderá, la toma de decisión se realizará a partir del momento en que se presente el proyecto con la solicitud de ayuda. Y una vez analizada y valorada el importe de la inversión, los puestos de trabajo que se puedan crear, la mejora tecnológica del proceso, así como la posible racionalización de la estructura fabril, se acordará en ese momento la subvención que proceda aplicarle de acuerdo con la normativa vigente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. ¡Hombre!, señor Consejero, usted entienda también que yo considere que, no por sus palabras ni por su intervención, existe en el tema una cierta tomadura de pelo a los burgaleses. Porque usted está haciendo el papel que en las películas hace el policía bueno. Usted dice: la empresa no me pide la subvención y yo no se la voy a conceder hasta que no me la pida (aunque a veces ustedes conceden prórrogas a empresas que no las piden, pero, bueno, eso sería otra cuestión).

En todo caso, ustedes en la Junta de Consejeros aprobarán, a través de la Comisión Regional de Urbanismo, la modificación del Plan de Ordenación Urbana de Burgos, que recalifica los terrenos de la factoría y que le mete en el bolsillo a la empresa 2.500 millones de pesetas.

Conclusión. La empresa va a incorporar sus subvenciones, señor Consejero, a la cuenta de resultados, y el traslado de la factoría lo van a pagar los burgaleses que compren los pisos que se van a construir ahí, en la zona más densificada de la ciudad de Burgos, y, desde luego, incumplimiendo toda la legislación urbanística vigente, porque esta legislación prohibe expresamente las modificaciones a interés de parte.

En conclusión, señor Consejero, yo le pido que convenza usted a sus compañeros de Gobierno de que, hasta que la empresa Campofrío no presente una solicitud a la Junta de Castilla y León para subvencionar el traslado de su factoría burgalesa, la Junta de Castilla y León no autorice la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos para recalificar los terrenos de Campofrío. Porque lo que pretende la empresa -y no me parece mal- es hacer negocio. Pero lo que pretendemos, al menos los Procuradores socialistas, es que usted negocio no se haga a cuenta de los pobres ciudadanos que en Burgos tienen que pagar unos precios abusivos por sus viviendas, y que al final van a tener que subvencionarlo todo: los clubes de fútbol, las empresas que se trasladan, y no digo más cosas porque entraríamos en el terreno de lo escatológico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR GARCIA MONGE): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, unas cosas son las actuaciones urbanísticas, y otras cosas son las ayudas que pueda conceder la Junta al fomento de las industrias agroalimentarias; son dos cosas totalmente distintas que no tienen por qué interferir una con la otra. Una cosa es la actuación urbanística, que tiene competencia el Ayuntamiento de Burgos, y que, por supuesto, si usted lo dice, quizá la Junta tenga también que aprobarlo, y otra cosa es la ayuda que pueda corresponderle por un traslado o por una inversión en una factoría nueva. Son dos cosas distintas, y yo le digo que creo que usted comprenda que yo no le puedo decir, ni este Gobierno le puede decir una cifra de una subvención a una cosa que no se ha pedido. Pues, ¿qué le puedo decir? Que en el momento que se presente se estudiará y le daremos lo máximo que podamos, lo que mejor se pueda atender en la línea de continuidad de toda actividad empresarial que genere puestos de trabajo, que genere riqueza y que genere actividad en nuestra Comunidad Autónoma. No sólo, Señoría, para Campofrío, sino para cualquier otra empresa que así lo solicite.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero. El señor Secretario dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Tercer punto del Orden del Día: **"Interpelación formulada a la Junta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones y previsiones sobre desarrollo legislativo en materia de administración territorial, financiación de Corporaciones Locales y proceso de delegación o transferencias a las mismas."**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor. Señorías, silencio. Para la exposición y defensa de la Interpelación, señor Muñiz Albiac, tiene la palabra.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Gracias, señor Presidente. Señorías. Interpelo al Gobierno Regional en nombre de mi Grupo, y, en concreto, al señor Consejero de Administración Territorial, sobre tres cuestiones básicas que mucho tienen que ver con la vertebración y el futuro de nuestra Comunidad Autónoma. Tres cuestiones básicas que han estado relegadas a un plano más que secundario en aras a que esta Consejería ha estado más pendiente de resolver contenciosos de funcionarios, contenciosos que ella misma ha creado, e intentar dar marchamo de credibilidad a un mal llamado concurso de traslados y mal resuelto, que a las cuestiones que tienen que ver con la legislación de la propia Administración Territorial.

Valga decir que en esta Legislatura, que ya acabamos, el señor Consejero de Administración Territorial no ha enviado a esta Cámara ni un solo texto legislativo que ordenara algo en dicha materia.

Estas tres cuestiones básicas tienen que ver con la descentralización o traslado de competencias, con la mala financiación de las entidades locales -peor dotación y peor distribución del Fondo de Compensación Local- y con la llamada "Ley Municipal".

Podemos decir, sin temor a equivocarnos, Señorías, que desde mil novecientos noventa y cuatro vivimos en un Estado sometido a una profunda descentralización, posiblemente sólo Canadá tenga una Administración Central con tan escaso peso específico, pero esto no es correspondido con la descentralización que en cascada debe hacer así mismo la Comunidad Autónoma. Es aquí donde su Gobierno viene planteando continuamente un discurso incoherente, dirigiendo hacia la Administración Central la exigencia de vaciarse de contenido, asumiendo plena y rápidamente competencias importantes, en tanto que ese discurso no tiene continuidad, o desarrollo, en la siguiente descentralización a favor de los Ayuntamientos, donde, realmente, la gestión de los servicios se puede llevar a cabo con mayor eficacia, dado su proximidad al ciudadano.

Y en este discurso de delegación de competencias de la Comunidad Autónoma hacia las entidades locales, se les suele olvidar a ustedes, con mucha frecuencia, que los ayuntamientos ya son mayores de edad, que fueron y son los que tienen más complicidad con el ciudadano en el desarrollo del hecho democrático, y, lo que es más

importante, que desde mil novecientos ochenta y siete han venido asumiendo cantidad de servicios en materias de salud, ordenación urbanística, servicios sociales y cultura, que caracterizó en parte la transición democrática.

Las corporaciones locales han emprendido el camino de la reivindicación frente a su comunidad autónoma, ávida ésta de engullir cualquier competencia que debería estar en mano de los entes locales, y, por contra, se les atribuye a éstas otras competencias poco rentables, desde el punto de vista político, para ser asumidas por la propia Comunidad, y, encima, sin cobertura financiera.

Las entidades locales se están limitando en la mayoría de los casos a administrar decisiones tomadas por otros, escamoteando el significado del sistema democrático.

Cada cuatro años los ciudadanos reciben de ustedes una inyección de falsa esperanza, un simple repaso estético envuelto en un celofán de aparatosas y sonoras declaraciones, porque lo que ustedes no creen -como han venido demostrando hasta ahora- es en dar una auténtica respuesta a las demandas locales, ya que esto exige creer en las virtudes de la descentralización.

Y de descentralización ustedes sí han hablado, en distintos tonos y en distintos momentos, sobre todo en el marco de los discursos institucionales; lo que pasa es que todo se queda en eso: discursos institucionales de cara a la galería.

Hagamos un mínimo repaso. El veintisiete del siete de mil novecientos ochenta y siete, en el discurso del Presidente Aznar en esta Cámara, de Investidura, Diario de Sesiones, dice: "Me apresuro a enunciar nuestro modelo de Comunidad Autónoma: mínima centralización necesaria, mayor descentralización posible". Para anunciar inmediatamente diez leyes sectoriales para reivindicar el vehículo de la descentralización. En eso estamos.

El diez del ocho del ochenta y siete, en la comparecencia del Consejero, señor Lucas -entonces Consejero de Administración Territorial, hoy Presidente de esta Comunidad-, dice: "Proyecto de inmediato un bloque más amplio de funciones delegables, y en este camino estamos dispuestos a incidir en transferir todas aquellas funciones y competencias...", etcétera.

Esos son dos tonos de discursos institucionales reivindicativos de lo que ustedes no han hecho.

Inmediatamente, a partir del noventa y uno, el Presidente Lucas baja el tono en este sentido, y ya en el discurso de Investidura no dedica ni una sola palabra a esto, y en el discurso del Estado de la Región, el ocho de octubre del noventa y dos, le dedica el siguiente estricto y mínimo párrafo: "Con el fin de facilitar al máximo la participación de las instituciones en este proceso, la Junta tiene una decidida voluntad de descentralizar al máximo las tareas, en coordinación con las entidades locales".

Y si ha seguido incidiendo en este tema durante esta tercera legislatura, señor Consejero, ha sido porque el Grupo Socialista ha pedido en reiteradas ocasiones su comparecencia, nunca -bien dicho- a petición propia, y donde usted nos ha relatado un panorama desalentador, siempre reprochando en que son los otros los que no quieren las transferencias.

Gobernar es administrar y poner de acuerdo a las partes, con trabajo, pero, sobre todo, con voluntad política, que ustedes en este tema en concreto no tienen.

No han dejado, no han delegado o no han transferido en materia de urbanístico lo que vienen reclamando las entidades locales: programas de actuación urbanística, aprobación de planes, normas, que los tienen ustedes con excesivas tutelas. No delegan la promoción económica ni de empleo, ni en materia de viviendas, ni en planes integrales de saneamiento, ni en cooperación educativa, ni en defensa de los consumidores, ni en cultura, etcétera, etcétera, etcétera. ¿Hasta cuándo, señor Consejero, va a mantener usted ese compromiso de "sí vamos a hacer y no hacemos"?

Le adelanto que en esta línea vamos a exigir:

Primero: que las capitales y los núcleos mayores de veinte mil habitantes tengan transferencia frente a delegaciones.

Segundo: las futuras transferencias se deben de hacer en paquetes completos.

Tercero: una valoración real y sistemática de la financiación de dichas transferencias.

Cuarto: una voluntad decidida de incorporar la comarca del Bierzo a esta dinámica de transferencias.

Y quinto: proveer que otros ayuntamientos y mancomunidades puedan también recibir, si tienen suficiente capacidad de gestión.

Y siendo importantes las transferencias, no es menos serio la participación de las entidades locales en el reparto del Fondo de Compensación Local, o, lo que es lo mismo, la suficiente y estable financiación.

Las corporaciones locales vienen sufriendo -y exigiendo a la vez- mayor atención por parte de esta Comunidad en la atención de sus problemas de financiación. El Fondo ha venido disminuyendo a lo largo de la legislatura en forma grave. Y, así, en el año noventa y cuatro -por darle una cifra y una fecha-, la cuantía consignada en los Presupuestos de la Comunidad es de 4.145 millones; o, lo que es lo mismo, el 1,91% de la participación en los Presupuestos.

Las restantes ayudas a las entidades locales se distribuyen en virtud de más de veintisiete dispersas convocatorias.

La diversidad de estas convocatorias, la dispersión en el calendario y en el propio Boletín y la variedad de los requisitos, es, sin duda, el origen de muchos problemas para las entidades locales.

Durante estos cuatro años el Grupo Socialista ha venido reclamando intensamente una mejor, un mejor y más objetivo reparto del Fondo de Compensación. Se ha discutido en esta Cámara, a través de peticiones de comparecencia, y fuera de esta Cámara –lo sabe Su Señoría–. Hemos sido sensibles a las reclamaciones que en esta materia han hecho repetidas veces los responsables de la FEMP, y lo hemos trasladado a la Junta. Ante la insensibilidad de la misma, este Grupo, consciente de su responsabilidad, presentó un Proyecto de Ley regulador del Fondo de Compensación Local, dando forma legal, objetiva y seria, a lo que ha venido siendo un fondo de reparto que no ha cubierto las necesidades ni ha contado con nada ni con nadie.

No voy a reiterar aquí lo que se dijo en el debate de presentación de dicho proyecto. Sólo recordar a Sus Señorías lo que se pretendía. Pretendíamos dar un marco legal, estable, de cooperación económica entre las comunidades y los ayuntamientos, basado en criterios de racionalidad, objetividad y respeto a las autonomías respectivas, a la vez que garantizar el incremento progresivo de la participación de los municipios en los recursos de esta Comunidad.

Recordarán Sus Señorías el rechazo frontal y absoluto de esta propuesta. Pues bien, meses después de esta negativa por parte de la Cámara, permítanme que les haga partícipes de nuestras dudas y les formule algunas preguntas.

¿Han arreglado ustedes las dificultades financieras que atraviesan nuestras Corporaciones Locales? ¿Han atendido las reclamaciones de poder disponer de fondos provenientes de la Comunidad para su libre disposición con carácter indeterminado y genérico? ¿Han solucionado su problema de cómo hacer frente a los gastos provenientes del mantenimiento de las obras de inversión? ¿Han dado respuesta clara a la FEMP sobre su reclamación de conveniencia de evitar la discrecionalidad en la distribución de recursos de la Comunidad Autónoma, que sugieren que se establezcan criterios de mayor objetividad que eviten esa discrecionalidad?

No. Simple y llanamente, no. Se han dedicado a rechazar la ley y a no dar ninguna alternativa. Su posición con respecto a esto está clara: queremos seguir manteniendo los mecanismos de control político de las corporaciones locales.

Y me consta, señor Consejero, que alguna vez usted, en un vano ejercicio de responsabilidad, ha intentado pedir en el Consejo de Gobierno más autonomía para su Consejería y mayor reparto, y que el resto de los Consejeros no han querido. Y en el arbitraje del propio Presidente de la Junta ante esta función, se ha puesto del lado del resto de las Consejerías y no del suyo.

Resumo, pues. Hay que legalizar, hay que legislar en base a racionalización y homogeneización de las convocatorias; creación de fondos específicos de corporaciones locales y mantenimiento de las inversiones; determinación del carácter no finalista de las ayudas; criterios de objetivación basados en población, esfuerzo fiscal, ingresos patrimoniales, núcleos de población discriminal y pertenencia a mancomunidades o agrupaciones; establecimiento de nuevos tramos para la cooperación de municipios.

En ese sentido, le conmino a que en esta Interpelación nos presente usted algún plan.

Y tercero –y acabo, señor Consejero–, no es menos importante la elaboración del Proyecto de Ley Municipal de Castilla y León. En el último tramo de la legislatura y en una precipitada operación de lavado de imagen, esto... –de lavado de imagen de la Junta y del absentismo del señor Consejero–, se nos presenta una ley municipal, precipitada ante la inminencia de las elecciones autonómicas, rompiendo con ello un imprescindible consenso que debe de acompañar con la máxima serenidad un proyecto de esta entidad.

Usted sabe tan bien como yo, señor Consejero, que no hay tiempo material para establecer un debate serio y sereno, no sólo con los Grupos de esta Cámara, sino con los propios ayuntamientos y sus asociaciones. Ante una ley de este calado político, tan serio, se debe tener, de una vez por todas, más respeto a la vertebración de nuestra Comunidad Autónoma.

Ustedes se han venido comprometiendo desde el año ochenta y ocho a presentar ante esta Cámara una ley municipal, en el año ochenta y ocho; y la presentan dos meses antes de que acabe esta Legislatura. No son ustedes serios. Y, desde luego, están haciendo un flaco favor a la importancia que le dan ustedes a esta Ley, presentándola en este periodo.

Y sin hurtar un debate que se pueda establecer sobre los principios que informan la Ley, le adelanto que, en su precipitación por presentarla, han dejado serios vacíos legales. No hablan ustedes de áreas metropolitanas. No hablan ustedes de financiación, etcétera, etcétera.

Y una Comunidad como la nuestra, noventa y cinco mil kilómetros cuadrados, dos mil cuatrocientos ochenta y ocho municipios, dos millones y medio de habitantes –el seis coma cinco por ciento del total–, con municipios

muy pequeños y muy dispersos, revelan una gravísima situación que ustedes no resuelven.

Ustedes no han hecho bien los deberes en esta Legislatura. Han perdido una Legislatura. Han estado pasivos ante iniciativas de nuestro Grupo no compensadas con iniciativas suyas. Han demostrado una evidente incapacidad para legislar en esta materia. Siguen manteniendo el clientelismo, frente a criterios más justos y objetivos, y son avaros en el reparto de los fondos.

Pasan los años. Las legislaturas se suceden inexorablemente y ustedes siguen sin hacer una reflexión seria y serena de nuestras estructuras territoriales.

Promesas que continúan perdidas en los labios de este Gobierno regional, o, cuanto menos, en sus agendas de trabajo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Muñiz. Para contestación por la Junta, el señor Consejero de Presidencia tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Si no fuera la enésima vez que en esta Cámara o en las Comisiones se habla de la Ley Municipal, de la descentralización, de la cooperación económica de la Junta de Castilla y León con los ayuntamientos, sería para dedicar al tema toda una tarde y contestar una por una esas falsas imputaciones que desde esta Tribuna se acaban de hacer a la Junta de Castilla y León.

Cuando se ha iniciado, o cuando yo vi presentaba la Interpelación, que yo creí que estaba retirada, porque esa parecía la promesa que se había hecho en un momento determinado, si se debatía el Fondo... la Ley del Fondo de Cooperación Local presentado, el Proyecto de Ley del Grupo Socialista, pensé: de nuevo se aprovecha la oportunidad para poner una chinita en el camino que la Junta de Castilla y León tiene hacia la resolución de los problemas de los ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma. O poner una chinita o intentar hacer valer algo que no tiene ningún tipo de solución.

"No somos serios". Yo creo que quien no es seria en esta materia, quien no es serio es el Grupo Socialista. Por dos razones: una, porque no es momento, como usted decía de la Ley Municipal, de presentar esto aquí, cuando es la cuarta vez que se debaten estos mismos temas en esta Cámara, en Comisión o en Pleno, sobre los mismos temas, con los mismos datos y con las mismas invenciones. Y dos, porque hemos tenido todas las oportunidades del mundo para haber hablado, y hemos hablado de estos problemas, para haber llegado a un consenso antes de este momento, y para haber evitado que una Ley que estaba preparada hace año y medio haya habido que presentarla, para demostrar a los castellano-leoneses que sí que estaba hecha, al final de una legislatura.

En definitiva, esta interpelación no es más que la manifestación de lo que el Grupo Socialista ha venido haciendo durante toda la legislatura en apoyo de la Junta de Castilla y León para la resolución de los problemas de nuestros municipios.

Desde aquí se ha dicho en esta tarde, se han dicho dos manifestaciones que me parecen muy serias, y que sólo me parecen la respuesta a algo que se está diciendo desde otras administraciones: ustedes no han cumplido con lo previsto en el pacto nacional entre la Federación Nacional de Municipios y el Estado, ustedes no están garantizando la suficiencia económica de los municipios de esta Comunidad Autónoma para que presten los servicios que la Ley les imputa y tienen que desarrollar. Mire usted, ni una ni otra cosa es competencia de la Junta de Castilla y León. Ni la Junta de Castilla y León tiene por qué cumplir con el pacto nacional... Es curioso que en un pacto nacional el contenido máximo del mismo, más del noventa por ciento de ese pacto se dedique a definir qué competencias son las que el Gobierno, en nombre de las Comunidades Autónomas, va a transferir a los municipios y a las Diputaciones; eso ocupa el 90% del pacto, sin contar para nada con las Comunidades Autónomas, y una segunda parte es que la mayor parte de esas competencias que se dice que van a transferir y que se pueden transferir son aquellas que esta Comunidad, al menos, había ofrecido, en listas que figuran y que conoce todo el mundo, primero, en el Consejo de Provincias, a todas las Diputaciones de esta Comunidad Autónoma; en las reuniones de las Comisiones con los ayuntamientos, a los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, y cuando esto no dio resultado, a la Federación Regional de Municipios y Provincias, que tiene desde hace mucho tiempo, más de año y medio, más de dos años, una lista completa de aquella relación de competencias que ya en el año ochenta y ocho la Junta consideraba interesante que se sirvieran, que se gestionaran por las Corporaciones Locales. Ese es el fondo del problema.

Intenta usted trasladar algo que debió hacer el Gobierno de la nación al Gobierno de esta Comunidad Autónoma, y luego sigue diciendo: ustedes no han garantizado los problemas económicos que tiene este municipio.

La simple lectura de la Ley de Bases de Régimen Local, la simple lectura de la Ley de Régimen de las Haciendas Locales, la simple lectura de la sentencia del Tribunal Constitucional referente a esta materia sería suficiente para decirle: ¿por qué no llama usted a otra puerta, puesto que es suya y no mía? Posiblemente, puesto que es suya, la abrirán rápidamente. Es más, posiblemente no necesite llamar porque tiene usted la llave para resolver este problema.

Dos problemas que usted ha planteado aquí que no son de esta Comunidad Autónoma. Esta Comunidad

Autónoma tiene que cooperar con los municipios, con las Diputaciones de esta Comunidad para ayudarles, pero de ninguna manera es a quien corresponde garantizar la suficiencia de los medios económicos de las Corporaciones Locales para resolver los problemas que tienen.

Usted dice: son tres los problemas de los que estamos tratando. Me parecía oírme a mí mismo cuando decía son tres las patas que tenemos que resolver, Ley Municipal, financiación y transferencias. Bien, sobre eso estamos de acuerdo.

Y empezó usted con las transferencias y delegaciones de competencias. ¿Sabe usted las reuniones que se han celebrado durante esta legislatura con el fin de intentar transferir competencias a las Corporaciones Locales? Más de treinta. ¿Qué se ha sacado de todo eso? Algunos efectos, sí: la Ley... por ejemplo, todas las materias que se han derivado de la Ley de Actividades Clasificadas ya están transferidas, e incluso está en vía de transferencia a la Comarca del Bierzo, por la que usted se ha interesado y por la que nosotros tenemos mucho interés. Hemos tenido muchas más reuniones en materia de deportes con los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes; desde junio del noventa y tres se está tratando de este problema. Usted sabe muy bien, mejor que yo, cuál es el problema que tiene, el problema de la valoración de los recursos humanos y materiales que estos servicios... transferencia de servicios llevan consigo. Y ustedes saben muy bien que nosotros les dimos un documento en el que se establecían unos criterios de valoración, que parece ser que no mereció ni siquiera el hecho de que habláramos de él. Existe un documento por parte de la Junta diciendo: estos son los criterios que podemos utilizar y que a nosotros nos gustaría utilizar, estamos abiertos a hacerlos. Por lo tanto, que me diga usted que desde el año mil novecientos ochenta y siete la Junta no se ha preocupado de las transferencias, y que ha habido una simple relación de hechos de las transferencias que se van a hacer, sin moverse, le digo yo a usted: no es cierto, no monte usted aquí una interpelación sobre una realidad inventada. Otra cosa son los que se haya conseguido. Hay cosas conseguidas, más de las que ustedes dicen, y quizá muchas más que las que tiene ninguna otra Comunidad Autónoma. Sólo hay otra Comunidad Autónoma que tiene más transferencias que la Junta de Castilla y León, es la de Baleares, y mire usted, no quiero decir que es porque sea del PP, sino porque sus condiciones geográficas hacen que esas transferencias, y por su condición, y por su ordenación política con los cabildos, que esas transferencias sean más fáciles de tener que lo que puede suceder en una Diputación Provincial en esta Comunidad Autónoma. Pero ninguna otra Comunidad Autónoma ha hecho el esfuerzo que esta Comunidad Autónoma para transferir y delegar competencias en las Diputaciones Provinciales y en los municipios.

Por lo tanto, no puedo admitirle de ninguna manera que venga aquí de nuevo a decirnos: ustedes no han cumplido, ustedes no tienen voluntad, ustedes no quieren hacer nada de esto. Dígame usted que es un problema difícil, dígame usted que sí lo hemos intentado, y dígame usted que este es un problema en el que tenemos que estar de acuerdo el que transfiere y el que recibe la transferencia o delegación, porque, si no, difícilmente se podría llevar a cabo. Es más, tenemos una muestra, que yo no sé si realmente es una muestra porque no les convenía desde el punto de vista de la valoración económica, o si políticamente se les dijo a esas Diputaciones: no lo hagáis que luego se pueden apuntar... la Junta de Castilla y León se puede apuntar la transferencia de una competencia en materia de deportes. Porque es mucha casualidad que las Diputaciones que no quisieron aceptar la competencia... las delegaciones en materia de deportes fueran precisamente las delegaciones en las que ustedes gobiernan; a mí me resulta extraño, me resulta extraño. Y por lo tanto le digo: no es lo que usted ha dicho aquí.

Usted sigue diciendo que en materia de financiación, que es otro de los problemas de cooperación, que nosotros no hemos hecho ningún tipo de aportación y cada vez hacemos menos. Pues, no señor; en esta legislatura, el Fondo de Cooperación Local, como tal Fondo de Cooperación Local, ha ido incrementándose exactamente en la misma proporción que han ido incrementándose la participación, el incremento de los presupuestos, exactamente la misma cantidad. Empiece usted en el año noventa y uno, termine el año noventa y cinco y verá usted cómo ha ido creciendo en la misma proporción. Otra cosa es que haya habido partidas de las que hemos prescindido, como por ejemplo las que servirían a las cajas de cooperación, como por ejemplo las que ustedes están insistiendo que era una línea creada y que no es una línea creada permanentemente, como era el Plan Regional de Carreteras Provinciales; un plan, y los planes terminan, tienen una duración, y, terminado el plan, eso ha terminado. El Fondo de Cooperación Local, si usted examina los presupuestos, ha ido creciendo desde el principio hasta al fin en esa misma proporción.

Y en cuanto a la discrecionalidad que dice usted que utilizamos para hacer efectivos, para pagar esos proyectos, sólo le digo una cosa: yo creí que no iban a volver ustedes a repetir esto, y por eso no me he traído los criterios. Los criterios que se utilizan son criterios consensuados en el Consejo de Provincias antes del año mil novecientos ochenta y siete; a lo mejor le suena a usted quién estaba en la Junta de Castilla y León antes del año mil novecientos ochenta y siete, a lo mejor usted sabe quién estaba. Esos son los criterios que seguimos utilizando. O sus criterios eran muy malos, o nosotros nos hemos equivocado al continuar con aquellos criterios.

Pero le voy a decir más. Esos criterios no les hemos mantenido porque no queramos trabajar, esos criterios se ha discutido en múltiples ocasiones en el Consejo de Provincias, porque efectivamente la distribución no garantizaba o no contentaba a nadie. Cuando utilizamos de

manera masiva el número de habitantes, Valladolid está contento, pero San Andrés de Rabanedo no lo está. Cuando utilizamos la superficie, hay otros que no lo están. Cuando utilizamos criterios de distancia respecto al centro de la Comunidad, pues hay unos que están muy contentos y otros que no lo están. En definitiva, ninguno de los criterios que usted imponga conformará a todas las corporaciones locales a las que va destinado. Pero sepa usted, criterios que proceden de antes del año mil novecientos ochenta y siete, que hemos dado para confirmación a la Federación Regional de Municipios y Provincias y que nos han dicho: no les toquéis, vamos a continuar con ellos porque son los menos malos de los que podemos utilizar. Yo le digo: a mí no me parecen menos malos, a mí me parecen buenos, y, por lo tanto, por eso seguimos con ellos, conscientes de que son unos buenos criterios de distribución que en nada influyen... En ninguno de esos criterios al final pone: población, renta per cápita, distancia a no sé dónde... y al final pone: PP, 60%; PSOE, 10%; no lo pone, por lo menos yo no lo he visto. Y es lo que usted está diciendo aquí cuando nos está acusando de eso. No señor, no se utilizan criterios partidistas; se utilizan criterios objetivos, que son los que se han consensuado, que son los que ustedes establecieron y los que posteriormente hemos consensuado con el fondo regional, con la Federación Regional de Municipios y Provincias.

La Ley Municipal, ustedes dicen: no han hecho nada, no han regulado nada, traen ustedes una Ley Municipal al final de la Legislatura. Usted sabe muy bien, mejor que nadie, que ese texto que hemos mandado aquí, más abierto, lo ha tenido usted en sus manos hace año y medio casi, hace año y medio. Ya le gustaría que el texto que hemos presentado fuera el texto que ustedes tenían, no se parece en absoluto. Lo que pasa es que un texto de Ley Municipal se tiene que parecer mucho a un texto de una Ley Municipal. El texto que tenían ustedes era un texto malo, y el texto que presentamos nosotros es un buen texto. Esa es la diferencia respecto a lo que tenían, a lo que nos encontramos y a lo que hemos presentado. Ese texto, que estaba terminado prácticamente en el año... hace año y medio, lo dejamos en suspenso para... con el fin de intentar conseguir un consenso con ustedes. Nos han estado entreteniendo durante casi un año, un año, diciendo... entreteniéndonos con otros temas, y al final dicen: si ustedes no dedican a financiar a las Corporaciones Locales el diez por ciento... ¿cuánto era?... el veinte por ciento del presupuesto de la Comunidad, no habrá ninguna posibilidad de que lleguemos a ningún acuerdo de ningún tipo. Nos han tenido ustedes entretenidos durante año y medio y querían... y yo estoy viendo que al final lo que pensaban era lo siguiente: vamos a entretener a estos pardillos, les tenemos engañados, les tenemos engañados durante un año, año y medio, con esta Ley que sabemos que ya tienen, no la presentan, y cuando termine la Legislatura, les damos leña por todos los lados. Pues, no señor. Ya sé que si ustedes no quieren no la vamos a aprobar, ya sé que si ustedes quieren podemos aprobarla, porque no he oído ni una sola palabra en contra de la Ley. Muchas en contra del momento que se ha presentado, pero ni una sola en contra del contenido de la Ley. Si ustedes quieren, consensuamos en dos mes de sobra esa Ley, y ha salido en esta Legislatura. ¿Por qué no lo van a hacer? Pues, por lo mismo que nos tuvieron entretenidos durante un año o año y pico con el pacto para impedir que siguiéramos trabajando en la línea que nos interesaba.

Yo no sé si ustedes tienen interés en que se resuelvan los problemas de la Comunidad Autónoma y de los Ayuntamientos que la constituyen, o tienen interés en paralizar las actividades de la Junta. Ese es, el segundo, el que yo creo que están persiguiendo con sus actuaciones. Empiezo a planteármelo. Yo, efectivamente, como pardillo, durante algún tiempo creí que querían colaborar para resolver esos problemas. En este momento que está terminando la legislatura, he creído, creo entender que no iban por ahí los tiros. Me gustaría creer que me equivoco, me gustaría mucho saber que me equivoco, pero estoy empezando a pensar que no me equivoco.

Y por fin, respecto a la financiación, ustedes dicen: nosotros... no pedimos nada; pedimos que dediquen ustedes... Primero, que transfieran a la Junta toda la relación que usted ha hecho. Ustedes nos enviaron un documento con la relación de competencias que había que transferir de la Junta a los Ayuntamientos. Usted sabe que ya le contestamos en una comparecencia. ¿Sabe cuáles son las competencias que habían incluido ustedes para transferir a los ayuntamientos? Tuvimos el gusto de examinarlas una por una. Cogimos todos los Reales Decretos de transferencia del Gobierno de la nación, del Estado a la Comunidad Autónoma: pues estaban transcritas íntegramente todas las competencias de los Reales Decretos de transferencia en el documento que nos pidieron que transfiriéramos a los ayuntamientos. Es decir, ustedes, como no gobiernan la Junta de Castilla y León, lo que quieren es decir: vamos a dejarles sin competencias, nos vamos a los ayuntamientos, que alguna posibilidad tendremos de gobernar en ellos, y así desde allí hacemos lo que no podemos hacer desde aquí. Vea usted la lista de las competencias que pidieron, las que usted ha enumerado, que pidieron que transfiriéramos, y verán ustedes cómo son exactamente las mismas que están incluidas en el Real Decreto de transferencias, todos los Reales Decretos. Y no incluyeron las nuevas porque todavía no se habían aprobado los Reales Decretos de transferencias; si no, nos habrían pedido... juego, nos habrían pedido también espectáculos, nos habrían pedido educación, nos habrían pedido todo para los Ayuntamientos. Si dice usted que sí, me está dando la razón: usted no quiere que exista la Comunidad Autónoma. Y, cuando usted está pidiendo que los 20.000 millones, 23.000 millones de pesetas, 30.000 millones de pesetas, se pase a los Ayuntamientos, a financiación de los Ayuntamien-

tos, usted me está diciendo: quédense ustedes con los funcionarios, págenles, pero no hagan nada más; porque, en definitiva, es lo que está haciendo.

En definitiva, Señorías, a mí me habría gustado... era imposible que esta Interpelación tuviera por finalidad arreglar algo, era imposible, porque esta es la cuarta, quinta o sexta vez que hablamos de estas mismas materias. Y la única finalidad de esta Interpelación es ir preparando algo que dentro de no muchos meses se va a plantear, y es la batalla electoral. Y ustedes venían aquí a decir que nosotros no hemos hecho nada. Y yo le digo: hemos hecho mucho en los tres campos: en el campo de la descentralización, hemos trabajado mucho en el campo de la descentralización, en el campo de la regulación municipal y en el campo de la cooperación económica; en los tres hemos hecho mucho. Y hemos tenido unas relaciones extraordinarias con las Corporaciones Locales, oyéndolas, escuchándolas y atendiéndolas en aquellas que estaban en nuestra mano.

Por lo tanto, tengo que decirle que me parece que los pocos serios al presentar esta Interpelación han sido ustedes. Que nosotros seguimos trabajando en la línea de intentar ayudar a los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma, pero lo que no vamos a hacer y no les vamos a consentir que nos empujen a hacer es vaciar de contenido a la Comunidad Autónoma, por una parte, utilizando dos caminos: o dejándoles sin las competencias que ustedes enumeraban y que estaban en los Reales Decretos de Transferencias, o dejándoles las competencias y dejándoles sin dinero para que puedan gestionar los servicios correspondientes a esas competencias.

Yo creo que esto es la promesa que la Junta de Castilla y León tiene con los ciudadanos de esta Comunidad y con los Ayuntamientos. Vamos a seguir trabajando con ellos. Pueden ustedes estar seguros que no hay ninguna intención partidista, puesto que no utilizamos criterios partidistas. Y pueden estar seguros los Ayuntamientos y Diputaciones de esta Comunidad Autónoma que en el Grupo... que en el Gobierno Popular de esta Comunidad Autónoma tienen un claro apoyo para poder resolver los problemas que se les plantean, y no está en nuestras manos resolver todos los que se les plantean.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Para réplica, el señor Muñiz tiene la palabra.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, retomando sus últimas palabras, ha dicho "vamos a seguir trabajando, vamos a seguir trabajando"; si eso es lo que le estamos pidiendo, que trabaje. Porque, ¿no le parece a usted mucho tiempo, en cuatro años, haber pasado a esta Cámara un simple Reglamento?

Usted sabe que tiene problemas con los Servicios Jurídicos de la Cámara para traer la Ley. ¿Han consultado ustedes a las comarcas? ¿Han consultado ustedes a los Ayuntamientos? ¿Han consultado ustedes a la Federación Española de Municipios y Provincias? Seguramente muchos alcaldes, que hoy están aquí sentados -o, por lo menos, alguno le veo-, seguramente, en su fuero interno estarán diciendo: es verdad, no nos han consultado, no nos han dicho; es verdad, hay problemas de financiación, podíamos hacer.

Mire usted, señor Consejero, yo no le he dicho en absoluto, porque ya se encargaron cuando presentamos la Ley del Fondo de Compensación de decir que no era competencia de la Comunidad Autónoma financiar a los Ayuntamientos, que ya estaba ahí la Constitución, que había un recurso de Constitución que se había dicho. Yo lo único que le he dicho es que usted no financia bien el Fondo de Compensación Local y que distribuye demasiado una serie de dineros que van a las Corporaciones Locales, no con carácter finalista, que también lo necesitan, sino que van a través de Consejerías distintas. Y lo que le ha pedido desde aquí ha sido un esfuerzo mucho mayor, más grande, para incrementar esa partida presupuestaria, que es el 191 -no nos equivoquemos, no nos equivoquemos-, y eso no lo digo yo solamente.

Señor Huidobro, usted sabe que nos encontramos, siempre que hablamos de este tema, de financiaciones, nos encontramos siempre con una voz extra, fuera de Fuensaldaña, es la Federación Española de Municipios y Provincias.

El cuatro del diez del noventa y cuatro, en vista de cómo estaban planteados los presupuestos, los municipios lanzan una nueva ofensiva contra la Junta y piden 1.000 millones más en ayudas. El señor Soto dice: "Hay que evitar la discrecionalidad en las Consejerías". 10. ABC. Luego se me puede decir que el señor Soto no quiso decir aquello, o dejó de decirlo. La propia FEMP le reclama a usted muchísimo más dinero. No le dice a usted que en el pacto se reclame al Gobierno Central; le pide a usted que en el Fondo de Compensación haya muchísimo dinero y mejor redistribución del mismo.

La Federación Española de Municipios y Provincias pide a la Junta que defina los criterios del Fondo de Compensación Local; no lo digo yo, lo dice la propia Federación Española de Municipios y Provincias.

Y, mire usted, aclararle algo que en su intervención ha dicho. Ha empezado diciendo "pensábamos que esta Interpelación estaba retirada". Esta Interpelación se ha aparcado dos veces, en atención a que este Grupo ha ido presentando iniciativas legislativas y que le parecía que, como eran buenas, esta Cámara las iba a tener en cuenta o las iba a aprobar.

No ha sido así. Hemos estado pidiéndole comparecencias para llegar a acuerdos sobre transferencias, sobre más voluntad en las transferencias; no ha sido así. Luego no nos queda más remedio que interpelar al Gobierno, que, en siete años, o en cuatro que lleva usted ahí, esta Legislatura, lo único que ha hecho en esta Cámara ha sido mandar un simple y malo Reglamento.

Por otra parte, señor Consejero, decirle también... Usted... yo en la primera intervención le dije: no puede usted decirme continuamente que la culpa de no querer las transferencias es de los otros. Ya le he dicho a usted: no gobierne, váyase; porque gobernar significa eso, aproximar posturas, pactar, hablar, llegar a acuerdos, uno y otro día. Lo que no puede decir es que, cuando se sienta con las Diputaciones y les dice "les transfiero esto", hay Diputaciones que dicen: y detrás de eso, ¿qué? Y dice: detrás de eso, nada. ¿Cómo nada? No, solamente esto: dinero, no; funcionarios, no.

¿Quiere que le recuerde lo que dijo en esa comparecencia el señor Mañueco? Pues el señor Mañueco dijo: en estas condiciones, las transferencias no las queremos. No lo dijeron los representantes del Partido Socialista; las dijo el propio señor Mañueco y está en el libro de... en el Diario de Sesiones perfectamente registrado. Es más, es más, hasta su Director General de Deportes dijo: a lo mejor, es mejor no transferir nada. También consta allí. Fíjese la voluntad de transferencias que tienen. Y no solamente lo dijimos nosotros.

En cuanto a la redistribución de los fondos otra vez. Ya acabo por decirle: mire usted, si los Fondos de Compensación hubieran estado bien redistribuidos, si los Ayuntamientos hubieran estado contentos con ellos, no entendemos en absoluto cuál es la función de un Fondo de Acción Especial, en manos del Presidente Lucas, para ir a los Ayuntamientos dándole, como al Ayuntamiento de la Bañeza -Procurador que está hoy presente aquí-, 5.000.000 para mobiliario. ¿No hay convocatoria para mobiliario en el Ayuntamiento de La Bañeza? ¿Tiene que ir el señor Lucas con la bolsa de 100.000.000, dándoles cinco kilos aquí y cinco allá? Eso significa, ni más ni menos que, o voluntad política, o control de los mismos, o que los fondos de compensación no están bien redistribuidos.

La Ley. Señor Consejero, la Ley no es suya; la Ley es del ochenta y seis, ya andaba por ahí. Y yo no he dicho que fuera mala o buena. Lo que le digo es que las leyes, las leyes se tienen que adecuar al período que las debe de contemplar. No se puede legislar con una Ley pasada un presente que es absolutamente y radicalmente distinto al de hace ocho o nueve años; no se puede legislar. Y tenga usted la certeza de que esta Comunidad necesita como el comer una Ley que la vertebre, porque la no vertebración de esta Comunidad nos lleva a problemas como el que hace poco hemos tenido, por falta de compensaciones provinciales. Y no le voy a decir más, porque de esos lodos... o de esas lluvias están estos barros.

Si los mecanismos de compensación provinciales hubieran sido en este reparto muchísimo mejor, a lo mejor no teníamos los granos que nos han salido en estos últimos meses.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Muñiz. Para dúplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Tantas veces hemos hablado de estas materias, tantas veces nos hemos dicho las mismas cosas, tantas veces se repite lo que no se quiere decir o lo que cada uno está... se mantiene en su postura, que yo creo que no sirve de demasiado.

Se nos está diciendo, para empezar, que esa Interpelación se pospuso porque, como había muchas iniciativas, pues a ver si alguna de las iniciativas la aceptaba el Grupo Parlamentario Popular y no era necesaria la Interpelación. Muchas iniciativas, no; una. Una iniciativa, la única del Grupo Socialista, la única; una iniciativa que era totalmente imposible de cumplir, porque reunía dos características: una, vaciar de contenido a la Junta, desde el punto de vista económico, para que no pudiera cumplir con los servicios que tiene obligatoriamente que prestar; una. Dos: pasar a la Consejería de Presidencia la gestión de todos los fondos, cuando la Consejería de Presidencia no es la Consejería que tiene que hacer ese trabajo; dos.

A estos dos problemas que ustedes han presentado, se ha dado... se ha intentado dar una respuesta, porque ustedes decían: que esté en la Consejería de Presidencia, para que de esa manera sepamos desde el primer momento cuánto es el dinero que la Junta dedica a los municipios, a las Corporaciones Locales. Atendiendo a esa su petición, y porque está en la línea de lo que nosotros creemos que debe hacerse, en los presupuestos de este año se ha presentado una sección, un capítulo especial dedicado al Fondo de Cooperación Local, donde vienen todas las ayudas, todas las subvenciones, todas las convocatorias que la Junta de Castilla y León tiene destinadas para los municipios y para las provincias. Cualquier... cualquier Alcalde, cualquier Presidente de la Diputación, puede acudir a los presupuestos y no tiene que volverse loco, porque, con el simple hecho de acudir a la sección correspondiente, podrá averiguar dónde puede acudir y qué es lo que puede pedir y hasta qué cuantía puede llegar.

Por lo tanto, un problema resuelto que a ustedes les preocupaba mucho.

Dos problemas, segundo problema. Y le digo: no vamos a dar satisfacción a ese problema, porque ese problema lo plantean ustedes para que digamos que no.

No vamos a dedicar 25.000 millones de pesetas a financiar, a confinanciar a los Ayuntamientos. Primero, porque, para poder hacer eso, tendríamos que tener participación, tiene que ser a base de participar en los tributos de la Comunidad Autónoma. Y ustedes saben mejor que yo cuáles son los tributos de la Comunidad Autónoma, cuán escasos son y cuántos pocos hay.

Y, en segundo lugar, no podemos seguir por ese camino, porque en el camino que hay que hacer no se puede pasar dinero a las Corporaciones Locales de manera incondicionada, salvo que se cree un fondo especial. Hay que pasarlo cuando se transfiere y cuando se delega, hay que pasarlo en las leyes que aquí se discutan, en las leyes sectoriales, como se ha hecho en la Ley de Actividades Clasificadas, que se ha previsto que en esa Ley hay una serie de competencias que tienen que ser desempeñadas por los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. Y es ahí donde resolverse el problema; no se debe resolver en otro sitio. Y, si usted pasa revista a las leyes sectoriales aprobadas durante los Gobiernos del Partido Popular o en coalición, usted podrá ver cómo en esas leyes sectoriales se ha ido dando cabida, se les ha dado competencias a los Ayuntamientos y a las Diputaciones de esta Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, usted no me puede decir que yo no traigo aquí ninguna Ley, porque es que el Consejero de Presidencia no tiene que traer leyes de transferencias o delegaciones: tienen que venir en las leyes sectoriales. Sólo se puede transferir aquello que esté regulado en una Ley. Una delegación se podrá hacer en aquello que no haya ley para transferir, y es en esas leyes sectoriales donde se debe de discutir. Y en esas leyes sectoriales se ha estado haciendo, y la Junta ha estado remitiéndolo. Y le pongo un último ejemplo, que es el de la Ley de Actividades Clasificadas, en el que ustedes han estado de acuerdo en lo que los Ayuntamientos tenían que hacer, y en el que muy poco tiempo se ha transferido a muchos de los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes todo aquello que en la Ley venía que podían ejecutar.

O sea, que sí estamos trabajando. El hecho de que estemos trabajando no quiere decir que nos sentemos; vamos a seguir trabajando.

Usted me decía algo que era muy curioso: no hacen nada. Mire usted, en el Capítulo II, en el Plan de Cooperación Local, que viene en los Presupuestos de este año, también se ha atendido a algo que se viene pidiendo, y se viene pidiendo la creación de una cantidad incondicionada para los Ayuntamientos. Bien, pues hemos iniciado dando el cincuenta por ciento de la cantidad que se tenía prevista como cantidad incondicionada; ya está recogido en los presupuestos de este año. Por lo tanto, ya es otro avance respecto a lo que veníamos haciendo. Y no es el Consejero de Presidencia el que puede traer la Ley; tiene que venir en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad, que normalmente la presenta el Consejero de Economía y Hacienda.

Y por ese camino...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Se ruega silencio, Señorías.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Y por ese camino seguiría diciéndoles cuáles han sido los avances que hemos tenido en esta Comunidad Autónoma, respecto al trato de los municipios.

No es cierto lo que usted me dice, que el Fondo... que la Federación Regional de Municipios y Provincias no es cierto que haya dicho que no le gustan los criterios de distribución, porque se los hemos consultado y nos han dicho que ésos son los que le interesan. No es cierto que la Ley Municipal de Castilla y León no se haya sometido al informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias, porque se ha sometido al informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias y la han devuelto con informe favorable; mejor dicho, la han devuelto con informe muy favorable, pidiendo que se hagan algunas correcciones que ellos estiman oportunas, y que no cabe duda que en el trámite de enmiendas, en el debate de Ponencia y Comisión, se podrán introducir. Porque yo no pretendo que la Ley que hemos presentado sea perfecta y porque -le voy a decir más- pretendo que ustedes hagan alguna aportación de ésas que tantas tienen en el bolsillo para poder mejorar esa Ley que ustedes consideran... no dicen que es mala. Contamos con su ayuda, porque algunos miembros de su Grupo tienen muy buenas ideas, al parecer, sobre qué se debe de hacer con estos pequeños ayuntamientos. Contamos con su ayuda y estamos dispuestos a aceptarla.

Pero ahora no estamos hablando de eso, ahora estamos hablando de la política de administración territorial de la Junta en las tres patas que tiene (Administración Local, transferencias y cooperación), y ustedes la están poniendo a bajar de un burro, con la única finalidad y aprovechando la única finalidad de empezar aquí una campaña que empezará dentro de tres meses. Esta es la única explicación que puedo dar yo a una Interpelación que repite todos los asuntos y materias que hemos tratado durante toda la Legislatura en muchas comparecencias -a pesar de que usted diga que no-, unas a petición mía y otras -es verdad-, muchas, a petición de su Grupo. Pero, mire usted, ha sido a petición de su Grupo, y yo he venido aquí gustosamente, y me he pasado horas explicando esto; quizá más de las debidas.

Y por último, y para terminar, voy a decirle una cosa. Se me ha pasado antes, no se lo digo ahora por otra razón. ¡Hombre!, me ha contado usted que este Consejero ha hecho un esfuerzo inaudito en el Consejo de Gobierno para convencer al Presidente que le deje utilizar los fondos de las demás Consejerías en el Fondo de Cooperación Local, y que el Presidente me ha dicho "no", y se ha puesto de parte de los demás Consejeros. ¡Hombre!,

yo acabo de oír en una pregunta cómo el señor Ridruejo decía que él sabía que la Intervención por lo menos había pasado, y que había llegado, y que tenía conocimiento de por dónde iba una subvención. Y yo decía: bueno, pues, eso me gusta, porque la oposición tiene los mismos medios y los mismos conocimientos que nosotros de cómo van los trámites administrativos de la Junta. Pero lo que me ha sorprendido enormemente es que usted sepa cuándo, cómo y qué se discute en el Consejo de Gobierno. Usted lo sabe. De todas las maneras, le voy a decir una cosa: puesto que usted parece ser que tiene una buena fuente de información, dígale a su fuente de información que le cobre más barato por la información o que se la dé mejor, porque nunca ha ocurrido nada de lo que usted estaba contando. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Para fijación de posiciones, don Antonio Herreros, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Poco a poco vamos enterándonos de los entresijos e intimidades de una negociación y un pacto que nació con poco éxito.

Yo creo que es absolutamente evidente que a lo largo de estos últimos meses nos estamos encontrando con problemas que denuncian de forma expresa que esto no está en condiciones, que aquí se necesita una política más activa, que acaso tengamos que hacer una reflexión de conjunto. Y es probable que nosotros sólo tengamos en estos momentos que ofertar algo tan sumamente ambiguo, vago, e incluso ya camino recorrido, como es lo que denominamos un pacto institucional sobre esta materia.

Si nos atrevemos a plantearlo así es, primero, por el fracaso de lo anterior, y en segundo lugar, porque esta Comunidad Autónoma tiene desde el punto de vista de la extensión, tiene desde el punto de vista de la dispersión y de la cuantía de unidades administrativas como pueden ser las provincias, o de los propios municipios, la envergadura suficiente como para pararnos a pensar y a reflexionar.

Claro, hacer una interpelación a estas alturas yo creo que está en la línea de esa gran duda, que siempre va a encontrar la respuesta de inmediato diciendo que se han hecho muchas cosas. Pero yo sí quisiera recordar que en los últimos tiempos se vienen creando de forma espontánea multitud de asociaciones o colectivos, de ayuntamientos, de juntas vecinales, que pretenden defenderse, que pretenden buscar alternativas, que pretenden cubrir sus necesidades y dar solución a sus problemas; y yo me imagino que eso es por alguna razón. Porque incluso se produce el fenómeno que aquí hay una realidad no partidaria, y son de distinta acepción política los gobiernos de esas juntas o de esos municipios y sin embargo sí participan en problemas que son comunes.

Yo creo que también es absolutamente cierto que las unidades administrativas, y dirigidas directamente desde las diputaciones provinciales, necesitan una respuesta. Continuar con el mismo mecanismo clásico y tradicional no nos está llevando a ningún sitio.

Pero así como no es menos cierto que se le pueden hacer imputaciones al Gobierno popular de la Comunidad Autónoma en esta materia; aunque haya habido muchas actuaciones, van a ser eternas, van a ser constantes, van a ser necesarias, por esas razones que anteriormente citaba. Pero yo quiero llamar también la atención desde el punto de vista de la Administración General del Estado. Era el año mil novecientos ochenta y seis, me da la impresión, que cuando se hace una asamblea de la Federación Española de Municipios y Provincias en la ciudad de Valencia, y entonces se lanza una proclama en materia financiera diciendo: "Vamos a ver cómo trabajamos para conseguir que haya una distribución financiera o una participación 50% para la Administración General del Estado, 25% para las comunidades autónomas, 25% para los municipios". Señorías -y lo conocen ustedes mejor que yo, porque algunos de ustedes están vinculados directamente a la actividad o al compromiso político municipal-, en estos momentos, más/menos -y permítaseme la licencia de hablar de memoria- es en torno al 72% lo que está moviendo la Administración General del Estado, después de un largo trecho de transferencia de competencias; es en torno a 17% lo que están manejando las comunidades autónomas; y ha ido disminuyendo progresivamente, y me atrevo a decir que es en torno al 11% lo que están moviendo las corporaciones locales. Y eso es un debe que hay que plantearse desde el punto de vista de la distribución financiera. Porque uno de los grandes problemas que tienen, ya eternos, clásicos y tradicionales, es un déficit de tesorería, o un déficit de hacienda o de economía, proverbial, los ayuntamientos. Y entonces sí se puede hablar de actuaciones desde el punto de vista de la descentralización y de la cooperación.

Pero así como me atrevo a plantear esto, yo creo que es absolutamente necesario reconocer de forma explícita, aunque se proyecte la responsabilidad a los demás: es paradigmático el que haya una ley en esta Comunidad Autónoma por la cual se crea la Comarca específica del Bierzo... Y dirán: "No, es que no quiere las responsabilidades". Miren ustedes, las dispersiones, todas. Pero decía un amigo mío que, cuando alguien apunta a la llaga, sólo los tontos miran al dedo. El problema está allí, se mire donde se mire. Por consiguiente, yo creo que eso es una realidad absolutamente incuestionable.

Yo terminaría diciendo que eso que puede ser un simple ejemplo... Yo me atrevía en fechas recientes a sugerirlo en una reunión en la que estábamos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios con el Presidente del Gobierno Autónomo: o somos capaces de articular, de vertebrar, de dar una orientación de conjunto a este

compromiso que tenemos desde el ámbito autonómico, desde el ámbito de la política municipal, o al final terminarán triunfando los mecanismos de cierta forma histérica de reivindicar cuestiones que terminarán haciendo mi ciudad o mi satisfacción personal el motivo fundamental de los planteamientos políticos, más que lo que es el destino que nos queramos dar en conjunto toda la Comunidad Autónoma en los diversos estamentos.

Por consiguiente, yo concluyo: ojalá -y va a ser muy difícil- no se pueda llevar adelante en este período legislativo el Proyecto de Ley que han presentado desde el Gobierno Autónomo, desde la Consejería que usted preside; pero ojalá eso nos lleve también a la conclusión de entrar en serenidad, en extensión y en profundidad a analizar un problema que va a ser perpetuo, que lo viene siendo de siempre, y que lo hagamos con tranquilidad. No los Grupos mayoritarios. Un buen consejo: cuantos más participemos, menos serán los cabos sueltos que queden. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, don Daniel de Fernando tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Yo quiero mostrar mi satisfacción por poder intervenir en este tema, ya que ha sido un tema que, desde el punto de vista del partido al que represento, el CDS, y desde el punto de vista personal, desde la preautonomía hasta ahora, hemos venido manteniendo -creo- de una forma clara y concisa.

Y en un momento en que puedo decir desde la preautonomía hasta ahora he venido reclamando", y desde el punto de vista que no tengo ningún interés en la próxima campaña electoral por estos temas ni por otros, puedo decir clarísimamente que me da pena que después de tantos años de Estatuto de Autonomía estemos en la situación que estamos. Y me da pena el papel que el señor Consejero de Presidencia tiene que hacer hoy aquí, cuando creo sinceramente que él personalmente no cree en nada de lo que ha estado diciendo.

Aquí hay una Ley de Coordinación de las Haciendas Locales, que -lo hemos dicho muchas veces- es la mejor que hay de España; y si no es mejor es porque el Grupo Popular -¡cuánto creería en esto!- se salió de este hemiciclo para no votarla. No la quiso ni votar, se salieron todos los Procuradores.

En segundo lugar, tenemos un Estatuto que obliga a que la Administración Periférica de la Junta la lleven las Diputaciones Provinciales, y no se ha dado ni un solo paso en ese tema.

Y en tercer lugar, porque se declaran, cada vez que hablan, herederos de un centrismo que en su día puso en marcha estos.....

Pues analicemos qué se ha hecho y qué podía haberse hecho.

Ya lo ha dicho el representante, el Portavoz del Socialista: el señor Aznar aquí cuando habló, el señor Posada o el señor Lucas, siempre se ha hablado de la descentralización administrativa, porque creemos que en una región como la nuestra lo que pueda hacer el Ayuntamiento no lo haga la Diputación, que lo que haga la Diputación no lo haga la Junta, y que lo que haga la Junta no tiene por qué tenerlo el Gobierno Central. Eso, como teoría, está muy bien.

El año noventa-noventa y uno, en un Gobierno de coalición PP-CDS, se dio el primer paso: se transfirió a las diputaciones provinciales un tema de la Administración Local. Se hizo la Ley de los Servicios Sociales, donde se delegaba en ayuntamientos y diputaciones. Y, señor Consejero, se levantó un acta de acuerdo entre las nueve diputaciones provinciales y la Junta en materia de instalaciones deportivas y de urbanismo. Se hizo sobre el año noventa, noventa y uno, ahora llevamos cuatro años de Gobierno del PP, ese acta no se ha vuelto a mirar. Y usted ha puesto aquí dos ejemplos: uno, que el de la instalaciones deportivas, no diciendo que era ése el acuerdo que hubo, sino el de los juegos escolares, que es distinto tema. El acuerdo que había entre diputaciones y Junta era el de instalaciones y tratamientos deportivos; dentro de eso iba englobado los juegos escolares. Otro, al señor Huidobro le tiene que fallar la memoria, dice que los planes se empiezan y se acaban. Lo malo es cuando se empiezan y no se acaban.

El plan provincial de carreteras no se acabó. Era un plan a cinco años y ustedes lo cortaron al tercero. Es decir, duró lo que duró el acuerdo de PP-CDS. El Partido Popular no ha creído. Y yo, cuando ustedes se han declarado -y era la tercera parte que les ponía-, cuando el otro día oía a su líder nacional diciendo: somos el centro, somos los herederos del centrismo de la transición, le quiero contar una anécdota que vivimos en la transición y en la época preautonómica, cómo actuaba un gobierno de centro, que era la UCD, y cómo han actuado ustedes. Cuando se hizo la preautonomía, había una resistencia de la Direcciones Generales de Madrid a soltar nada de lo que se había dicho que nos cedían. Fue el Gobierno, nombró un comisario -por llamarlo de alguna manera- que venía y nos decía: cuando encontréis resistencia en algún Director General a la transferencia de Sanidad -que entonces se tenía-, decídmelo, porque el Gobierno no está por ahí; es el Director General que no quiere perder poder. Y así logramos arrancar en la preautonomía una serie de transferencias que siguen funcionando durante dos años, con el apoyo el gobierno de la UCD.

¿Qué les pasa a ustedes ahora? Que nadie quiere perder poder. Pero nadie quiere perder poder ni quiere perder votos. Y si hay que asfaltar la calle de un pueblo, que lo haga la Junta, porque el Delegado Territorial le

vende al alcalde de pueblo: pásate con nosotros, que te asfalto las calles por medio millón de pelas, que te arreglo el cementerio por medio millón. Y no hay manera, no hay manera de que transfieran ustedes nada a los ayuntamientos. Si quieren, traemos uno a uno a los alcaldes por aquí. Yo no tengo inconveniente a traer a cuantos, por medio millón de pesetas, se presentan este año con el PP a las listas.

Mire usted, eso, que podía ser una anécdota, indica el talante. Si de verdad lo que pueden hacer los ayuntamientos que lo hagan, y las diputaciones, que lo hagan. Si un plan de carreteras, que ustedes empezaron obligados por el CDS, que cogobernaba, con una inversión de cinco mil por un lado, mil trescientos por otro, seis mil trescientos, más los proyectos, más los créditos, eran del orden de 7.000 millones de pesetas, lo han dejado en cero este año, en cero. ¿Cómo dice usted que está ayudando? Y luego, lo que se le puede decir, hombre, las carreteras provinciales es de las diputaciones, no es nuestra. Pero el desarrollo regional, ¿a quién se debe? ¿Cómo podemos pasar de 7.000 millones el año noventa y uno a cero el año noventa y cinco? A cualquiera que se le diga eso, ¿puede decir que cree algo en la descentralización que ustedes quieren hacer? Pero digamos ya cuando iban a asfaltar la calle, lo hace Presidencia o lo hace Agricultura, o lo hacen por cualquier parte.

Señor Consejero, ya me alegraría que los próximos cuatro años lograse algo de lo que hemos venido clamando durante quince años: la descentralización administrativa es fundamental para el desarrollo de esta Comunidad. Olvídense de quién gobierna, olvídense de si el alcalde de tal pueblo es del PP o del PSOE, de Izquierda Unida o independiente. No hay que castigar a un pueblo como ustedes lo han castigado. Descentralizando, se hará cada uno su gestión, hará lo que en teoría han venido administrando. Olvídense que la ley Nalda se escaparon de aquí sin verla, olvídense que no han querido modificar el Estatuto de Autonomía en el tema fundamental que están incumpliendo. Olvídense de todo ello. Gobiernen para todos por igual, sea cual sea el resultado electoral que tengan en cada pueblo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor de Fernando. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Sebastián González Vázquez tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ VAZQUEZ: Señor Presidente, Señorías. Asistimos hoy nuevamente, en este caso como consecuencia de la Interpelación a la Junta por el Grupo Socialista, a un debate especialmente importante para el municipalismo y la vertebración de nuestra Comunidad Autónoma, pero, como ya se ha dicho aquí, reiterativo en su formulación.

Hemos seguido atentamente las intervenciones y no hemos apreciado nada nuevo en relación al último Pleno, o a las últimas comparecencias o preguntas formuladas a nuestro Consejero de Presidencia. No obstante, todo hay que decirlo, desde entonces se ha avanzado en la financiación de las Corporaciones Locales a través de una nueva formulación del Fondo de Cooperación Local en la Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y cinco, ha tenido entrada en la Cámara el Proyecto de Ley Municipal presentado por el Gobierno y se ha avanzando -creemos nosotros- en el proceso de transferencias y delegaciones de funciones y servicios que se inició en mil novecientos noventa.

Y no apreciamos nada nuevo en la iniciativa socialista, porque, una vez más, coincidimos en lo sustancial. Coincidimos en que el cuerpo legislativo de nuestra Comunidad necesita complementarse con un desarrollo normativo de la legislación básica de régimen local que dé respuesta a las peculiaridades del municipio castellano-leonés, a un necesario ordenamiento local racionalizado y a una mayor racionalización de la administración pública local, todo ello -y también somos conscientes- atendiendo a la complejidad, dispersión geográfica, escasez demográfica y regresión económica y administrativa de nuestros municipios.

No coincidimos en que el Proyecto de Ley Municipal -como se ha dicho- nazca muerto, salvo que alguien se proponga aniquilarlo de antemano. Coincidimos en aproximar la Administración al ciudadano, mediante la transferencia o delegación de funciones y servicios de la Comunidad a las Diputaciones y a los Municipios de más de veinte mil habitantes. Y aquí tengo que decir que las diputaciones provinciales de Castilla y León, a pesar de sus distintas capacidades económicas, sí son piezas claves en la vertebración de nuestra Comunidad y capaces en sus funciones de cooperación subsidiaria a la prestación de servicios básicos municipales. Habrá que definir sus competencias, seguro; pero son necesarias y óptimas receptoras de delegaciones y transferencias.

También coincidimos aquí en el listado de materias susceptibles de descentralización en las corporaciones locales. Ya se ha hablado abundantemente de ello a lo largo de esta tarde. No coincidimos en que no se haya avanzado, ya que se han transferido y delegado materias; posiblemente no con la fluidez que desearíamos, cierto; unas veces diputaciones muy concretas se han opuesto en materias que otras -y hablo en este caso como Presidente de Diputación- hemos aceptado, sin entender que la valoración de la transferencia fuese escasa o no fuera suficiente; muy al contrario, entendemos que se ha desarrollado eficazmente la delegación, la competencia.

Lo mismo ha ocurrido con determinados municipios en determinadas materias que se pretendía transferir o delegar. Ya existe un borrador de método de cálculo del coste de los servicios a transferir a las entidades locales. Convóquese al Consejo de Cooperación de Provincias, a las Comisiones de Colaboración, a la Federación Regio-

nal de Municipios y Provincias y avancemos, sin prisas -como también se ha dicho aquí-, que no son buenas, pero también sin pausas.

En este proceso, las voluntades de las diputaciones, de los municipios, son imprescindibles para una óptima descentralización. Pero tampoco es asumible que actitudes negativas de algunos impidan, señor Consejero, o retrasen el interés de otras instituciones, de otras corporaciones locales a asumir más delegaciones y más transferencias.

Donde estamos menos de acuerdo con el Grupo Socialista es en quién debe garantizar la suficiencia financiera que proclama el artículo 142 de la Constitución para las corporaciones locales. Ya dimos nuestra opinión en el debate del Proyecto de Ley del Fondo de Cooperación Local que presentó el Grupo Socialista. No es la Junta de Castilla y León, sino el Estado, mediante la Reforma de la Ley de Haciendas Locales, quien tiene que hacer efectivo el principio constitucional de suficiencia financiera, y así ya se ha pronunciado el Tribunal Constitucional.

Esto no es óbice para que la Junta -como lo hace, en la medida de sus posibilidades presupuestarias- coopere, colabore, ayude mediante el Fondo Municipal, condicionado en unos casos e incondicionado en otros, a hacer efectivo el principio de autonomía municipal.

Esta es la postura del Grupo Popular y creo que, en gran medida, la de todos los Grupos de esta Cámara. Ahora bien, todos sabemos, señor Consejero, que el día veintiocho de mayo hay elecciones municipales y autonómicas, y es posible que no interese el pacto municipal, para hacer bandera reivindicativa de cuestiones que, por afectar a estructuras básicas de la Comunidad -como también se ha dicho-, deban consensuarse. De cualquier forma, de existir esa actitud electoralista, estoy seguro que será fácilmente explicable y entendible por el castellano-leonés.

Señor Consejero, el Grupo Popular desea el consenso, quiere el consenso y quiere el pacto local, fuera o dentro de esta Cámara; intentémoslo de nuevo. Pero tenga también presente que, si no se consigue ese pacto local, tiene -el Gobierno- la responsabilidad de seguir tomando iniciativas en estas materias. En esa responsabilidad, señor Consejero, sepa usted que va a contar con el apoyo del Grupo Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Portavoz. El interpelante tiene la palabra durante cinco minutos.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Gracias, señor Presidente. Señorías, para finalizar, es obligado agradecer el tono y las aportaciones que han tenido sobre esta Moción los distintos Grupos Parlamentarios de esta Cámara. Simplemente algún matiz se me va a permitir.

Señor Herreros, no hubo pacto. El pacto, cuando lo hay es cuando se llega a acuerdos; aquí lo que hubo fueron conversaciones previas que no llegaron a ningún acuerdo; por lo tanto, el pacto no es que naciera muerto, es que no hubo pacto. De cualquier forma, valga la disculpa de mi Grupo por no haberle atendido quizá a usted en su petición de estar.

En segundo lugar, también ha manifestado que no creía que fuera el momento más oportuno para presentar una moción, porque las respuestas del propio Gobierno iban a ser: ya hicimos, ya hicimos, ya hicimos. Pero le tengo que recordar que al que no le parece oportuno la forma de traer una Ley tan importante como la municipal es a este Grupo, que casi la trae a hurtadillas, insisto, a dos meses de finalizar una Legislatura. Y como he dicho antes, es una Ley de un calado político tan grande, que necesita del consenso, de la colaboración, de la ayuda y del pacto, si es posible, de todos.

Señor de Fernando, agradecerle también -no está presente en la Cámara- su tono y, sobre todo, sus indicaciones con respecto a esa posible atención de los últimos meses -aquí se ha hablado de acción electoralista- a los alcaldes. Estaremos ojo avizor -que lo sepa-.

Y en cuanto al Portavoz del Grupo Popular, a don Sebastián González, desde su perspectiva de Presidente de una Diputación, como no podía ser menos, ha dado una de cal y otra de arena; cal ha sido: sí necesitamos dinero, sí fondos incondicionados, claro, tienen ustedes nuestro apoyo, tienen ustedes..., el Grupo contará, ya se ha dicho...; en definitiva, en definitiva también le ha puesto a usted algún punto sobre la "i" de algún tema de la financiación.

No obstante, terminar de agradecer a todos los Grupos políticos, y de que todos seamos conscientes y sensibles al problema que tiene planteado nuestra Comunidad Autónoma en materia de vertebración, descentralización, coordinación y financiación. Hay que dar pasos positivos, y una Interpelación siempre lleva consigo el germen de unas Mociones que se discutirán en los próximos plenos, y que traten de poner en marcha las cuestiones que aquí se han comentado.

Porque no se trata sólo de lamentarse de los errores del pasado, sino de buscar soluciones para todos y con el concurso de todos. No nos podemos permitir el lujo, señor Consejero, de continuar en la apatía. Tenemos la Comunidad que tenemos y hay que darla forma. Sé que no es una solución de hoy para mañana, que es un largo camino, pero sabe usted que un largo camino se empieza dando el primer paso, y ése hay que darle cuanto antes.

Permítame que acabe con una cita de un excelente profesor de historia. "El desarrollo económico de cualquier sociedad humana es el resultado de la interacción de dos grandes grupos de factores: la dotación de recursos físicos en el área habitada por esa sociedad, y la tecno-

logía disponible. Entre estos dos elementos, sin embargo, hay un factor de mediación crucial: la estructura institucional de la sociedad en cuestión. Planes de desarrollo, inversiones, rendimientos, sí, cuanto antes, pero en una Comunidad vertebrada, con plazos de ordenación, objetivos serios que permitan no encontrarnos un campo abonado para el agravio y el clientelismo, que son las dos caras de una misma moneda de política regional". Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Muñiz. Por la Junta de Castilla y León, señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías. Quizá en el calor del debate, y al comienzo de mi contestación a la Interpelación, haya dicho que esta Interpelación no tenía razón de ser. Voy a retirar mis palabras. Toda interpelación de cualquier grupo sobre una materia tan importante como es la Administración Local, que dé lugar a un debate de estas características u otras parecidas, sobre temas tan importantes como son la política municipal, la política provincial y la política regional en esta Cámara, merece la pena. Lo que dije en los comienzos lo retiro.

Pero también digo otra cosa. Nosotros hemos... creo que hemos intentado contribuir, y hemos contribuido a ir avanzando en el desarrollo de esta política municipal, en la política que tiene la Junta de Castilla y León. Lo que yo he deducido de este debate es que el problema casi todos lo vemos igual, el problema existe. El análisis del problema, también prácticamente coincidimos. La respuesta a los problemas sigue viniendo de tres lados. La Junta de Castilla y León ha dado respuesta a una de esas partes, que parece ser que por todos los Grupos se considera que es necesario darle una respuesta. Lo que yo ofrezco aquí es la posibilidad de que en el tiempo que queda, y en esta Cámara, y con todos los Grupos políticos, se vea la posibilidad de que esa ley municipal deje establecidos los hitos para que en la próxima Legislatura se pueda avanzar más rápidamente en lo que se pueda hacer. Y si no fuera así, si en este momento no se hiciera, yo he oído una promesa que como Gobierno no se puede hacer, porque el Gobierno será el que sea, pero que el Grupo político del Partido Popular ha hecho y es: es necesario el consenso, y estamos dispuestos a seguir trabajando en él para resolver los problemas de los municipios, y en primer lugar el de la ley municipal, que es la base para que los demás problemas se puedan resolver.

Gracias, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día, en donde se debatirá la: **"Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a oferta previa a funcionarios de la cobertura provisional de puestos de trabajo destinados a interinos."**

Para su presentación, tiene la palabra don Leandro Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Señorías. El objeto de esta Proposición No de Ley es el de cubrir algunas de las vacantes que se tienen en la Administración Regional a través de las adscripciones provisionales y de las Comisiones de Servicio, cosa que actualmente se viene realizando, fundamentalmente... no digo que no haya algún puesto de trabajo que se cubra de ese modo, pero fundamentalmente a través de las interinidades.

¿Qué es lo que esto evita? Evita, por una parte, que la ocupación... se produzca una ocupación por parte de los interinos de puestos de alta responsabilidad y que deberían de ser ocupados por funcionarios, que en repetidas ocasiones ante esta Cámara se ha demostrado, aunque sólo sea por el hecho de que pasen por un concurso... por una oposición, que tienen... que reúnen unos requisitos de experiencia y conocimiento de puesto de trabajo superior a los que podrían tener los propios interinos.

Por otra parte, entendemos que con esta Proposición No de Ley se pretende generar confianza en los propios funcionarios, que ven cómo en repetidas ocasiones, después de pasar por un concurso, por una oposición, algunos puestos de trabajo altamente cualificados se ofrecen a interinos que no pasan por los mismos requisitos que estos mismos funcionarios, y que, en algunas ocasiones, simplemente por esa vía de la interinidad, ocupan puestos de trabajo que deberían de ofertárseles con anterioridad a estos propios funcionarios que ya han reconocido, que ya han demostrado en reiteradas ocasiones, el grado de conocimiento que tienen sobre esos mismos puestos de trabajo.

También reconocemos en esta Proposición No de Ley el importante ahorro que supondría para la Comunidad Autónoma, puesto que, insisto -no oculto-, pretendemos que esos puestos de alta responsabilidad, esos puestos que en algunos casos salen para cubrirles por interinidades, sean cubiertos por estos funcionarios por esas dos vías que apuntaba con anterioridad, la adscripción provisional o la Comisión de Servicios, y que, por lo tanto, esos huecos que vayan quedando vacíos sean los que ocupen posteriormente estos puestos de interinos, pero que al tener menor catalogación, lógicamente, el desembolso para la propia Comunidad Autónoma, evidentemente, sería menor.

La reordenación de los efectivos en la Administración es uno de... es otro de los objetivos que se plantea con esta Proposición No de Ley. Y esta reorganización se

recoge en el acuerdo marco firmado hace aproximadamente dos años y medio entre la Junta de Castilla y León, a través de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con las centrales sindicales.

Yo creo que en aquel acuerdo de modernización, y en cuanto a lo que se refiere a la reordenación de los efectivos de la Administración, entre otras cosas se hablaba de que se pretende, a través de estos mecanismos, que a los funcionarios se les posibilite adquirir otro grado al que han tenido con anterioridad, o que tienen, o que adquieren con la incorporación al trabajo en la Administración. Efectivamente, ni la adscripción provisional -y esto creo que fue motivo de un debate entre el Consejero de Presidencia y este Portavoz que les habla en temas de Función Pública, por parte del Grupo Parlamentario Socialista-, ni la adscripción provisional, ni las Comisiones de Servicio -aunque, eso sí, éstas últimas sí que podrían suponer un incremento en los ingresos del funcionario a través de los complementos específicos... podrían ser superiores estos complementos específicos y, por lo tanto, conseguirían un mayor... unos mayores ingresos para esos funcionarios- consolidan el nivel, evidentemente.

Pero suponen, y, por lo tanto, esto es lo que se pretende defender con esta Proposición No de Ley, esos tres puntos claves que -insisto- se recogen en el acuerdo de modernización entre las centrales sindicales y la propia Administración Regional, por una parte, el adecuado dimensionamiento de las plantillas, es decir, la reasignación de los efectivos con los que en estos momentos cuenta la propia Administración Regional; la reducción del empleo temporal, eventual; y, por último, la mejora en la formación de la oferta interna.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta Propuesta de Resolución, que paso a leerles en los siguiente términos:

"La Junta de Castilla y León...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Silencio, Señorías.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: "La Junta de Castilla y León, con carácter previo a la cobertura de puestos de trabajo por personal interino, ofertará la cobertura de aquéllos, con el mismo carácter provisional y con la exigencia de los mismos requisitos, a los funcionarios de la Comunidad, mediante una convocatoria que se publicará -como no puede ser de otra manera- en el Boletín Oficial de Castilla y León. La convocatoria recogerá los criterios objetivos que sirvan de base para su adjudicación, sin que el desempeño provisional del puesto de trabajo pueda suponer preferencia alguna para su ocupación con carácter definitivo.

Por último, reglamentariamente se establecerá el procedimiento a través del cual se produzca la ocupación provisional de los citados puestos de trabajo, que supondrá, en todo caso, la reserva del puesto de origen".

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Martín Puertas. Para el turno en contra, señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. La intervención que acaba de tener el Portavoz Socialista al presentar esta Proposición No de Ley es bastante más suave que las intervenciones que ha habido a lo largo de este último periodo de casi un año en temas de esta materia. Lo cierto es que yo esperaba que volviera a insistir en el mismo tipo de argumentos que se habían presentado ante esta Cámara en una Interpelación allá por el mes de mayo del año pasado, en una Moción en el mes de junio, y en una petición de una comisión de investigación en el mes de octubre. Repito, su intervención moderada me hace a mí cambiar lo que presentía, aun cuando si leemos los antecedentes de escritos de la Proposición No de Ley, en esos antecedentes estaban contemplados, apuntados todos los elementos que habían dado lugar a los debates que acabo de recordar.

A la vista de esta -digamos- suave intervención, a la vista de esta suave intervención, yo me voy a remitir, para el planteamiento general del problema de los interinos y de las adscripciones provisionales que ha venido haciendo el Grupo Socialista, a los antecedentes que constan en los Diarios de Sesiones. Y no voy a hacer mención ninguna de los argumentos anteriores. Simplemente quiero reafirmarme ante el Pleno en que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene una normativa sobre Función Pública que compite con ventaja con cualquier otra. Ahí están para comparar la Ley de la Función Pública, el Decreto de provisión de puestos de trabajo, y el Decreto de interinos, para mencionar sólo las tres normas que más hacen a este caso.

Y en cuanto a los destinos provisionales y a interinos, los dos Decretos citados son los más completos, los que mejor garantizan los derechos de los funcionarios y de los aspirantes a interinos, y los que más detalladamente regulan el procedimiento, los baremos y las Comisiones de selección con participación sindical en todos los supuestos. y la Junta de Castilla y León cumple satisfactoriamente toda esta normativa.

Como no se ha planteado, realmente, el debate en estos términos, pues yo renuncio a utilizar argumentos en este momento para desmontar lo que ya se retira a priori.

Vayamos, por tanto, a la Proposición No de Ley, y voy a ser muy breve. No podemos dejar de oponernos a esta Proposición No de Ley, señor Martín Puertas, porque, desde nuestro punto de vista, es un puro disparate, técnica y políticamente.

Se pretende que la Junta convoque un concurso entre funcionarios para un destino provisional, antes de convocarlo a provisión por un interino. Ya sé que, cuidadosamente, Su Señoría no ha mencionado el término concurso, ni en el texto de su Propuesta de Resolución ni en la intervención que acaba de tener, pero, da lo mismo, porque contiene todos los elementos de un concurso: convocatoria pública para funcionarios, reglamento que establezca el procedimiento de selección de funcionarios, y, por tanto, ahí están todos los plazos, derechos de recurso y todos los demás que están constituyendo lo que es, en conjunto, un concurso de méritos.

Con su propuesta, desde luego, si lo que pretende es reducir -dice usted- el empleo temporal, yo digo el destino provisional. Pero, concretamente referido a interinos, con su propuesta se conseguiría, desde luego, retrasar, pero incluso hacer imposible el nombramiento de interinos, y lograrían con ello también, como consecuencia, destrozar el funcionamiento de la función pública. Porque, señor Martín Puertas, se generaría una cadena de provisionalidades para funcionarios, porque el funcionario seleccionado dejaría una vacante que, a su vez, dentro de su misma tesis, habría de ofrecerse en concurso a otro funcionario, y así sucesivamente. Y esta previsión no está hecha en su Propuesta de Resolución.

Es decir, con esta Proposición ustedes han inventado el concurso permanente para la provisionalidad de los funcionarios: la inestabilidad permanente de la Función Pública quedaría garantizada con su propuesta. Mientras que la Junta, todo lo contrario, hace todo lo contrario: ordena todas sus actuaciones a lograr la estabilidad en destinos definitivos.

Ha hecho una reflexión sobre el número, el número... dice, que son sobre todo interinos, que adscripciones provisionales y comisiones de servicio hay pocas. Me alegro de oírselo, porque en debates anteriores usted ha dicho todo lo contrario, que había muchas. Pues, bien, en este momento, señor Martín Puertas, hay más adscripciones provisionales y comisiones de servicio que interinos. Y esto es lógico, porque las adscripciones provisionales son un mandato legal para darle destino a funcionarios que se han quedado sin puesto definitivo o que no tienen puesto definitivo por muy diferentes razones: porque estaban en un puesto de libre designación y han cesado, porque estaban en excedencia voluntaria y han reingresado, porque han accedido a la función pública y no pueden obtener todavía destino definitivo en tanto no se haya podido ofrecer a todos los funcionarios que están en activo, los casos de remoción, los supuestos... otros supuestos que se contemplan en la legislación detallada que antes he mencionado.

Por tanto, los interinos son menos que las adscripciones provisionales y comisiones de servicio que están vigentes en este momento.

Yo no sé de dónde ha procedido esta... llamémosle "genialidad" que ustedes nos traen aquí para que la aprobemos, porque yo no la he visto como posible en ninguna de las normativas que hay, ni en el Estado ni en ninguna de las Comunidades Autónomas. Más aún, aceptar esto implicaría hacer una profunda modificación de toda la legislación, tanto de la del Estado como de la propia Comunidad Autónoma. Y todo, repito, para generar provisionalidad en los destinos de los funcionarios, porque primero se nombraría un funcionario con destino provisional en el tiempo, digamos, que podía haberse nombrado un interino, pero este funcionario dejaría una plaza vacante que habría de ofrecérsele a otro funcionario, para destinar a otro, a su vez, en destino provisional, y así sucesivamente.

¿Sabe, usted, señor Martín Puertas, cuánto tiempo duran, por término medio, en su resolución las convocatorias para interinos? Durante el año mil novecientos noventa y cuatro estuve haciendo un cálculo, porque hice un repaso de todas las convocatorias de interinos. ¿Sabe usted cuántas han sido convocadas, cuántas plazas? Doscientas noventa y cuatro, en el año noventa y cuatro. De ellas, tres han quedado desiertas, por tanto, doscientas noventa y uno. Añada usted otros cuantos que están cabalgando sobre las de este año, porque proceden de nombramientos anteriores, y tiene usted en torno a seiscientos interinos.

Hay novecientos destinos provisionales, entre adscripción provisional y comisiones de servicio.

Por tanto, usted está tratando de resolver un problema mínimo, modificando y desestabilizando los destinos definitivos de los funcionarios.

Y el hecho de mejorar una retribución a un funcionario, y, para eso, nombrarlo en Comisión de Servicios, me parece un pobre objetivo para establecer una modificación en el funcionamiento de la función pública.

En definitiva, señor Martín Puertas, yo, ciertamente, he quedado un poco descolocado, porque pensaba que usted iba a reincidir en todos los argumentos anteriores que han sido claramente rebatidos, sólidamente rebatidos en otras intervenciones. Y con esta propuesta más meliflua y más benigna, parece que usted va a resolver un problema. Pues no; va a crear, si es que aprobáramos esta Proposición No de Ley, crearía un grave problema que generaría inestabilidad continua. En cambio, con la regulación que tenemos actualmente, con las normas que les he citado, y podría descender detalle a detalle, y comparando con las normas del Estado -que no las he traído ahí, pero las tengo allí en mi escaño-, con las normas del Estado y las de otras Comunidades Autónomas, son bastante mejores, desde muchos puntos de vista.

Modificar lo que está bien para crear una inestabilidad nos parece un desacierto. Y, por tanto, señor Martín Puertas, anunciamos que vamos a votar en contra de esta Proposición No de Ley, si no tiene el acierto de retirarla, porque quedan ustedes en mal lugar intentando generar este grado de inestabilidad en los destinos de los funcionarios que acabo de comentar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Martín Puertas, tiene nuevamente la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Mire, debería de haber salido a esta tribuna exigiendo que ustedes, una vez más, cumplan la Ley de la Función Pública. Y con esto hubiera quedado todo dicho.

Cumplan la Ley de la Función Pública. Saquen la oferta pública de empleo anualmente, como les marca la Ley. Cubran las interinidades con los plazos que les marca la ley de interinidades en la propia Ley de la Función Pública. Y den las adscripciones provisionales y las comisiones de servicio, pero no con los criterios que ustedes las hacen.

Sí, efectivamente, este Procurador ha criticado las interinidades, ha criticado cómo se conceden las adscripciones provisionales y ha criticado cómo se dan las Comisiones de Servicio.

Y lo único que se pretende con esta intervención, moderada, lo único que se pretende es procurar reorganizar todo este... toda esta cantidad de despropósitos que ustedes vienen constantemente realizando al borde de la ilegalidad de la Ley de la Función Pública.

Esto es lo único que se pretende. Y bajo una política de hechos consumados, que es con la que permanentemente se encuentra el Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a los temas de función pública, lo único que se ha pretendido con esta Proposición No de Ley es procurar, en la medida de lo posible, reorganizar toda esa política de hechos consumados.

Efectivamente, existen adscripciones provisionales, efectivamente, existen comisiones de servicio, y, efectivamente, existen interinidades. Entonces, ¿qué es lo que se pretende?

Mire, yo se lo decía en un Pleno, no recuerdo... del once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro al Consejero de Presidencia: lo que no es de recibo, señor Nieto, es que salgan plazas para interinos en grupos A y B, con unos niveles superiores al 24, y que esas mismas plazas no se les oferten previamente a trabajadores funcionarios de esta administración, que llevan cumpliendo esos mismos cometidos en la propia Administración por un plazo superior, en muchos casos, a tres años.

¿Cómo es posible que se cubra una plaza de abogado, o una plaza de economista en la Administración a través de una interinidad, cuando hay abogados y economistas que han sacado su oposición, que llevan tres años ejerciendo esa materia en la propia Administración, y que, por lo tanto, no me cabe la menor duda -ni a ustedes tampoco creo que les pueda caber- de que por conocimiento, por experiencia, estos propios funcionarios deberían de estar mucho más cualificados a la hora de poder asumir ese tipo de responsabilidades.

¿Y qué sucedería con esto? Pues que ocupadas por estos funcionarios, bien en vía de adscripción provisional, o bien en vía de comisión de servicios este tipo de puestos de trabajo, evidentemente, los funcionarios que... las plazas que quedaran por cubrir serían de menor catalogación, de menor categoría, y éstas podrían ofrecerse a los interinos.

Pero, claro, si ustedes resulta que no cubren la oferta pública de empleo, si resulta que en las relaciones de puestos de trabajo no se modifican como debieran, si resulta que las interinidades son un permanente rosario de despropósitos, es por lo que nosotros hemos pretendido, de una vez por todas, regular esto.

Mire, ¿que necesitaría esto una profunda reforma de la Administración? No lo creo conveniente. Nosotros lo que decimos es que se reglamente de tal modo... y yo creo que el reglamento, precisamente, podría ser el mismo que viene en los requisitos de convocatoria para otro tipo de plazas, es decir, la denominación del puesto de trabajo, los requisitos en que venga la plaza reconocida en la relación de puestos de trabajo, los méritos previstos para la persona que vaya a ocupar ese puesto de trabajo, la puntuación mínima -que ustedes no la cumplen, por cierto, en las adjudicaciones de las vacantes-, y los plazos previstos solicitados.

La Ley de la Función Pública les dice en el apartado de los interinos... le leo esto literalmente del artículo 6 de la Ley de la Función Pública, porque ya reconoce la posibilidad de que previa a la oferta de ese puesto de trabajo al personal interino, esa misma oferta de trabajo se le pueda dar a los propios funcionarios que ya están ejerciendo en la propia Comunidad.

Dice en su apartado dos: "Unicamente podrá nombrarse personal interino cuando para el normal funcionamiento de los servicios resultara estrictamente necesaria la cobertura del puesto de trabajo y no fuera posible..." Insisto: y no fuera posible. Es decir, lo que luego te dice de los interinos: la inmediatez, la excepcionalidad... Pero es que luego eso no se cumple, porque tardan ustedes cuatro años en convocar esas plazas... perdón, cuatro meses. Cuatro meses, los mismos que tardan en convocar determinadas plazas del concurso.

Recientemente le he presentado una pregunta al Consejero de Presidencia, a la Directora General de la

Función Pública para que se me conteste. Unas plazas del grupo C y D -creo recordar-, o... sí, C y D, y han tardado -pásmense-, cuatro meses en nombrar la Comisión de Valoración, cuando los plazos fijados por la propia Ley deberían hacer decaer esa convocatoria. Cuatro meses en nombrar la Comisión de Valoración. ¿Cuándo se van a poder convocar esas plazas? ¿Cuándo van a poder los propios funcionarios ocupar esos puestos de trabajo? Pues, hombre, mientras tanto, y nunca por un plazo superior a dos años, dénles a los propios funcionarios de esta Comunidad -no les infravaloren, no les desmotiven-, dénles a los propios funcionarios de esta Comunidad Autónoma la posibilidad de ocupar, aunque sea de modo provisional, esos mismos puestos de trabajo.

Y por último, y por último insisto, miren... Y, por último, yo creo que lo más importante son las normas de modernización de la Administración y la mejora de los puestos de trabajo y el acuerdo -insisto- firmado entre la Administración de Castilla y León y las propias centrales sindicales. Ahí se hablaba de modernización, ahí se hablaba de formación, ahí se hablaba de incentivación de los propios funcionarios de la Administración; no de desmotivación, de incentivación. De procurar que, aunque sea de manera provisional, un funcionario, al ocupar otro puesto de trabajo, adquiera la formación que le puede dar, que le puede permitir ese mismo puesto de trabajo. Ahí se hablaba de reestructuración de los efectivos de la Administración, ahí se hablaba de crear puestos de trabajo a través de la oferta pública de empleo, y no de modo precario, como son los puestos de los interinos. Ahí se hablaba de un sinfín de propósitos, loables todos ellos, firmados todos ellos y que nuevamente ustedes incumplen y que esta Proposición No de Ley pretendía de alguna manera regular.

Pues, nuevamente, ustedes se oponen a algo que parece absolutamente razonable. Si es una normativa, si hay problemas de regularización de este tipo de Proposiciones No de Ley, sentémonos y estudiémoslas.

Ahora bien, no se puede estar sistemáticamente, sea cual sea el propósito del Grupo Parlamentario Socialista, sea cual sea la iniciativa que el Grupo Parlamentario Socialista propone ante esta Cámara, no se puede estar sistemáticamente rechazando cualquiera que sea el propósito, cualquiera que sea la iniciativa. Porque, miren, así no resolvemos absolutamente nada...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, Señoría, le ruego vaya concluyendo.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Nieto Noya, creo que es razonable, creo que los propios funcionarios de esta Comunidad les estarían agradecidos si este tipo de iniciativas se tomaran en consideración. Y creo que sería, insisto, una manera más de formarles, una manera más de incentivarles, y no de desmotivarles, dando puestos de trabajo a personas que lo único que han hecho ha sido aprobar una plaza, entrar como interinos a ocupar, en muchas ocasiones sin ningún conocimiento, sin ninguna demostración del conocimiento que ya han hecho los propios funcionarios de esta Comunidad con sus trienios, con sus oposiciones, sin ningún tipo de conocimiento. Insisto, que vean cómo personas, con nombres y apellidos, porque no puede ser de otra manera, personas entran a ocupar puestos mucho más catalogados, mucho más reconocidos que los suyos, sin haber pasado ni siquiera por una oposición y sin haber demostrado cuál es su cualificación personal.

Esto es un tremendo error y esto nos lleva a pensar necesariamente, no lo mal que lo están haciendo, sino cuáles son las razones que les mueven a trabajar de esta manera y no a trabajar de una manera ordenada y, sobre todo y por encima de todo, cumpliendo las leyes que ustedes mismos aprueban en esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Nieto Noya, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muy brevemente, Señorías, para hacer alguna observación a esta segunda intervención del señor Martín Puertas.

Desde luego, don Leandro Martín Puertas, si continuáramos debatiendo el tema, a lo mejor llegábamos al mismo tono y a los mismos niveles de confrontación que se han producido en momentos anteriores, porque estamos avanzando en este camino.

Cumplan ustedes la Ley, nos dice. Pues la Junta de Castilla y León cumple razonablemente la Ley. Si una convocatoria de interinos se tardan cuatro meses -que yo no sé exactamente a qué se estaba refiriendo usted, si era a la convocatoria o al proceso de desarrollo de esa convocatoria-, si tardan cuatro meses, alguna razón habrá, alguna razón habrá. Pero no basta con decir... con registrar el hecho de los cuatro meses, para decir que no se cumplen.

Porque, mire usted, Señoría, yo le decía hace un momento que había examinado la situación de los interinos a lo largo del año noventa y cuatro, y las convocatorias, normalmente, entre fecha de convocatoria y fecha de resolución, pues transcurren dos meses y pocos más días: dos meses veinte días, en la primera que tengo anotada; dos meses diez días, en la segunda; dos meses catorce días, en la tercera; dos meses y un día, en la cuarta; dos meses nueve días; cinco meses ha habido una. Pues alguna razón habrá que haya justificado eso; cualquier tipo de recursos, cualquier tipo de garantías que se le hayan ofrecido a los funcionarios para defender sus derechos, puede ampliar estos plazos.

Le vuelvo a repetir que la Junta de Castilla y León cumple literalmente todas esas normas.

Dice usted que el artículo sexto de la Ley exige un intento, al menos, de cobertura previa por parte de un funcionario, siquiera sea provisionalmente. Sólo faltaría. Las plazas, si no hay urgencia para cubrirlas cuando quedan vacantes, se convocan a concurso de traslado y, si en el concurso de traslado quedaran vacantes, a provisión mediante procedimientos de acceso. Pero, en cualquier caso, no hay ni una sola legislación, ni una sola, que utilice para los nombramientos, las adscripciones provisionales, para las comisiones de servicio, que utilice el procedimiento de un concurso -llámelo usted así, por su nombre-, que es lo que usted pretende: que se convoque un concurso, que haya un plazo de solicitud, que haya un plazo de completar la documentación, que haya un plazo de reclamaciones, que se presenten reclamaciones y que se introduzca todo el proceso de valoración de un concurso que a veces se hace muy largo. Primera cuestión.

Segunda cuestión: la cadena de sucesivas provisionalidades, porque, a lo mejor, el funcionario que opta a ese puesto provisional resulta que está desempeñando un puesto cuyo mantenimiento de provisión es más necesario que el primero. Y mediante el concurso usted crea esta inestabilidad, no en uno, sino en dos puestos. Y con el tiempo que le acabo de señalar de las convocatorias, si son dos meses, elévelo usted a tres; con tres meses, a lo largo de un año, se puede crear por ese procedimiento inestabilidad en cuatro puestos diferentes, con una sola necesidad de origen. Dígame usted si esto es razonable, si esto es ordenación de la Función Pública.

Nosotros no infravaloramos a los funcionarios. Nosotros respetamos todos los derechos de los funcionarios. La formación de los funcionarios no se plantea a través del desempeño de puestos, sino a través de la asistencia a cursos de formación. Y usted, señor Martín Puertas, se contradice en su argumentación, porque en un momento dice que funcionarios con mucha más experiencia y con mucha más competencia y capacidad podían desempeñar en estos puestos, y en otro momento dice que podían desempeñar esos puestos para su propia formación y para mejorar su formación. Póngase usted de acuerdo consigo mismo.

La oferta pública de empleo se cumple todos los años. Pero, mire, vuelva a leerse -se lo he dicho ya en otra ocasión-, léase usted la última norma salida del Congreso de los Diputados, de las Cortes Generales, sobre medidas de Función Pública. Los planes de empleo modificaron todo lo que había reglado sobre la Oferta Pública de Empleo. Y hoy ya no se puede hablar de Oferta Pública de Empleo anual, porque ahí ha desaparecido, en la Ley de... en la Ley de Medidas para la modernización de la Función Pública que usted dice. Pero llamar "modernizar a la Función Pública" a convertir en posiciones inestables las posiciones estables de los funcionarios, es una manera muy chusca de hacerlo.

Mire usted, para cumplir las leyes hay que tener voluntad de cumplirlas. Y la Junta de Castilla y León tiene esa voluntad y efectivamente la cumple. Y los funcionarios no sé yo que hayan pedido, en ningún caso ni en ninguna parte del territorio español, que los destinos provisionales se convoquen a concurso, que yo sepa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Silencio, por favor. Para la fijación de posiciones, por los Grupos que han intervenido, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo quiero que vaya por delante nuestra declaración expresa de apoyo absoluto e incondicional a la Proposición No de Ley. Y, además, siendo muy breve, sí diré que, cada vez que se toma este asunto, me tengo que hacer efectiva violencia para controlarme. Porque yo, que siempre he tenido la impresión y la consideración del señor Nieto, que habitualmente actúa de Portavoz del Partido Popular en estas cuestiones, como persona proba y solvente, que diga que se está cumpliendo la Ley de la Función Pública... Usted sabe que no es cierto y, además, es plenamente consciente de que no en un caso, sino en muchos casos se está quebrantando de forma absolutamente clientelar la forma de acceder y las prácticas concretas de actuación, para llegar a puestos que traen como consecuencia la ratificación posterior, por la experiencia adquirida en el transcurso del tiempo, y se ratifican definitivamente una serie de personas que, en algún caso, señor Nieto -y eso a lo mejor no tiene por qué saberlo-, no saben ni siquiera escribir a máquina. Y esos casos están dándose, y creo que sería absolutamente necesario y aconsejable que, con mucho detenimiento, hicieran ustedes mismos la sugerencia al Gobierno Autónomo, para que se haga un repaso de estas circunstancias, que está generando encarecimiento de costes muy importante y está generando, sobre todo, un descrédito y una degradación de lo que significa la moral, la estima del propio funcionario, que no tardando mucho se irá notando, y traerá como consecuencia eso de "me engañarán en el sueldo, pero en el trabajo no", lo cual me parece que no redunda en beneficio de la gran mayoría de los funcionarios que con estímulo, que con ánimo, que con ilusión incluso, realizan su tarea.

Pero, seriamente, no pueden en estos momentos esgrimir como argumentación lo que primeramente ha dicho, que la Junta cumple razonablemente la Ley; después ha dicho, "literalmente la Ley". Usted mismo está expresando dudas. Y no le quepa, no le quepa la menor duda: sí será aconsejable que hagan un repaso, o que inviten al Gobierno Autónomo a hacer un repaso en esta materia.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene ahora la palabra, por el Grupo centrista, señor Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores.

Aun reconociendo, señor Nieto, que tiene usted razón en cuanto al concurso en cascada que podía producirse con los funcionarios -y es verdad, tengo que reconocérselo-, si se aprobasen tal y como lo ha presentado el Grupo Socialista, no es menos cierto que, si se aplica la Ley de la Función Pública tal y como dice el artículo 6.2, que solamente se podrá nombrar interino en caso de urgencia, y vemos lo que está ocurriendo, bueno, lo que no parece lógico para el buen funcionamiento de una administración pública es que altos cargos de la Administración estén en manos interinas y en gente sin experiencia, cuando hay muchos funcionarios deseando aspirar a esos puestos. Si ese tiempo de interino fuese un tiempo corto, parece lógico que no hubiese el concurso en cascada. Pero cuando tenemos puesto en la Administración del nivel veinticuatro o veintiséis con cinco años de interino, cuatro, tres, parece lógico que personal de nivel veintidós y su misma titulación puedan acceder a esos cargos, en virtud de eso.

Por tanto, nuestro Grupo va a votar a favor de la Proposición No de Ley, aun reconociendo la dificultad, tal y como va redactada. Pero si su voluntad fuese corregirlo, habrían puesto alguna enmienda en el sentido de corregir esa posible desviación. Al no hacer la enmienda y oponerse frontalmente, lo que ustedes demuestran es que quieren seguir como están y seguir nombrando a dedo a quien les puede interesar.

Por eso -insisto-, nuestro Grupo va a votar a favor de la Proposición No de Ley. Y lo que nos hubiese gustado es su voluntad de corregir el defecto que pueda tener la redacción junto con los defectos de lo que vienen aplicando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor, Señorías, por respeto al orador, les ruego guarden silencio. No se oye absolutamente nada. Guarden silencio, por favor. Señor Martín Puertas, para cierre y fijación de la Proposición.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar agradecer tanto al Portavoz de Izquierda Unida como al Portavoz del CDS el apoyo a esta Proposición No de Ley. Y, efectivamente, reconocer con el Portavoz del CDS que pudieran, pudieran existir dificultades a la hora de regularizar o poner en funcionamiento esta Proposición No de Ley. Pero creo recordar que en mi primera intervención es la oferta que el Grupo Socialista ha hecho al Grupo Popular, el de que nos sentemos a ver de qué manera eso se puede desbloquear, porque la intención es lo que cuenta, señor Nieto Noya, la intención es lo que cuenta. Y nuevamente las intenciones se van al saco de las mayorías y de las minorías. Eso es evidente y lo asumo como tal.

Mire, pero no me diga que la Ley de la Función Pública en la Administración de Castilla y León se cumple razonablemente. ¡Hombre!, la Ley o se cumple o no se cumple. Lo que no puede ser es que se cumpla razonablemente. ¿O entienden ustedes como razonablemente, por ejemplo...? Porque dice... El Artículo 25, en su punto 4, dice -de la Ley de la Función Pública, ésa que ustedes dicen que cumplen razonablemente-: "El plazo para la resolución de los concursos será de un mes a partir de la fecha en que finalice la presentación de las solicitudes, salvo que en la propia convocatoria -es decir, ya recoge alguna posibilidad de ampliar ese plazo-, por su complejidad, se establezca otro plazo". Y ya, dando esa otra posibilidad, dice: "que no será superior a dos meses". Insisto: la última convocatoria que ustedes han hecho para los grupos C y D, solamente -no para resolverla-, solamente para nombrar la Comisión de Valoración han tardado ustedes cuatro meses. Supongo que eso no es un incumplimiento ni regular, ni mediano, ni mediopensionista de la Ley de la Función Pública. Es uno más de los incumplimientos que ustedes habitualmente hacen sobre la Ley de la Función Pública, uno más. Espero que ese concurso decaiga, espero. Y espero que me contesten en ese sentido la pregunta que este Procurador les ha hecho.

Miren, dice la propia Ley: "Unicamente podrá nombrarse personal interino...", no solamente con esa excepcionalidad de la que ya nos hablaba el Portavoz del CDS: "cuando resulte estrictamente necesario el que ese personal interino sea nombrado". Y dice la propia Ley: "con la urgencia exigida por las circunstancias, pueda ocuparse esa plaza por un funcionario, aunque sea de modo provisional". La propia Ley de la Función Pública recoge esa posibilidad, aunque sea de modo provisional. Señor Nieto Noya, lo que este Procurador les viene ofertando desde la presentación de esta Proposición No de Ley: aunque sea de manera provisional. Y no me diga usted que un funcionario que le coge de un puesto de trabajo, le lleva a otro puesto de trabajo con unas funciones diferentes, ese funcionario no termina formándose en el trabajo que esas nuevas funciones le toca realizar; termina funcionando, y probablemente con mejor motivación -no, eso con toda seguridad-, y probablemente con una mayor incentivación de la que puedan tener con algunos de sus cursos, con algunos de sus cursos de formación. Que espero también que me contesten a otra pregunta que les tengo realizada: quiénes son los que van a esos cursos de formación, quiénes imparten esos cursos de formación, qué personas han sido valoradas como profesores de esos cursos de formación por los propios alumnos, algunas de ellas con suspenso y que sistemáticamente han seguido dando esos cursos de formación. Resultados no demasiado positivos de lo que puedan dar de sí esos cursos de formación.

Creo, y estoy absolutamente convencido de ello, que un funcionario realizando esos mismos trabajos en su puesto durante un año, o año y medio, o a lo más dos años, seguramente adquiera un mayor conocimiento del puesto de trabajo que lo que puedan dar todos y cada uno de los cursos de formación que ustedes imparten periódicamente.

Y son esas plazas las que este Procurador, el Grupo Parlamentario Socialista, solicita que se les oferten en primer lugar a los funcionarios.

Mire usted, le decía anteriormente: plazas del grupo A y B, ofertadas a través del Boletín, para interinos, plazas A y B... Y en esos mismos boletines aparecían en concurso interno de funcionarios plazas, por ejemplo, del grupo A, del grupo B y del grupo C, con niveles veintidós, veintitrés, veinticuatro y veintiséis. Y a esos mismos funcionarios no se les ofertaban estas plazas y sí, sin embargo, se les ofertaban plazas del grupo B, pero los menores niveles que recoge la normativa, como son los niveles dieciocho o los niveles veinte. Es decir, en un mismo boletín se producían esas dos posibilidades: plazas para interinos con los mejores niveles y los mejores grupos de la Administración y plazas para concurso interno de funcionarios, que llevan un tiempo -insisto- que han sacado una oposición -insisto- y que se les estaban ofertando para grupos B y C con los peores niveles que recogen esos grupos.

No me diga usted que eso no es discriminar a los propios funcionarios de esta Administración, desmotivarles, desincentivarles y, por lo tanto, hacer que al final los funcionarios se dediquen exclusivamente a ver cómo por encima de ellos, con menores méritos, probablemente en muchos casos con menores conocimientos, han entrado interinos a dedo en esta Administración para ocupar plazas que en muchas ocasiones ellos nunca, nunca tendrán posibilidad de ocupar.

Y todo ello -insisto-, y termino, señor Presidente, incumpliendo algo, nuevamente, incumpliendo algo como era este acuerdo entre las centrales sindicales y la propia Administración Regional, por la que me van a permitir que lea alguno de los propósitos que nuevamente, con este tipo de negación sistemática a cualquier iniciativa, sólo por el mero hecho de que la presente el Grupo Parlamentario Socialista, se va a seguir incumpliendo. "Acuerdo de dimensionar las plantillas, procediendo a la reasignación de los efectivos...".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Martín Puertas, por favor, yo le ruego concluya su intervención

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí. Voy concluyendo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...porque, además, es que estamos en un turno ya de fijación definitiva de la Proposición No de Ley, no de continuar con el debate.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Muchas gracias, señor Presidente. Termino brevemente. Una última lectura a ese acuerdo: "Ambas partes -se refiere a los sindicatos y a la Administración- son conscientes de la necesidad de mejorar los actuales sistemas de la carrera administrativa de los funcionarios mediante el establecimiento por vía reglamentaria de procedimientos que faciliten su efectiva promoción interna y profesional". Pues con la negación, con la oposición sistemática a todos y cada uno de los planteamientos que el Grupo Parlamentario Socialista viene haciendo a lo largo de esta Legislatura ante esta Cámara, ustedes, desde luego, no están facilitando que este tipo de acuerdos con las centrales sindicales se cumplan. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Y se inicia la votación. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. Los que estén a favor, levanten la mano. Muchas gracias. ¿Los que estén en contra? ¿Abstenciones?, si hubiere.

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y ocho; a favor, treinta y cuatro; en contra, cuarenta y cuatro. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y pasamos al quinto punto del Orden del Día, que enunciará el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Quinto punto del Orden del Día: "**Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto de Ley, en nombre de la Junta de Castilla y León, el señor Consejero de la Presidencia tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Señor Presidente. Señorías. De nuevo subo a esta tribuna en esta tarde para presentar ante la Cámara el Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León, por acuerdo del siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó el Proyecto de Ley que voy a presentarles y acordó su remisión a estas Cortes.

Publicado el Real Decreto 2166, de veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia relativa a corporaciones representativas de

derecho público, y puedo asegurar que nada más publicarse la Ley Orgánica de veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por vía del Artículo 143, un gran número de profesionales de las más diversas profesiones se acercaron a la Junta de Castilla y León urgiendo la aprobación de una Ley que permitiera poner orden y adecuar al Estado de las Autonomías la compleja y variada organización colegial de los profesionales que ejercían su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Huidobro, acérquese un momentito a los micrófonos, que parece que no lo oyen las...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Hay profesionales en esta Comunidad que pertenecen a tres colegios distintos y ninguno de ellos tenía la sede en Castilla y León. Hay colegios con sede en esta Comunidad cuyo ámbito territorial se extendía fuera de la misma. Existen expedientes de segregación o agrupación de colegios pendientes de que una ley autonómica regule esta materia, porque la Administración Central, a sabiendas de que la competencia iba a transferirse, había paralizado su tramitación. Y hay una gran variedad de problemas cuya resolución pende de la aprobación de este Proyecto de Ley. Y la solución de este problema es importante, porque afecta a la consolidación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; no es que dependa exclusivamente de este Proyecto de Ley, pero es un punto más en apoyo de lo que supone crear Comunidad Autónoma. Para quienes creemos que la sociedad civil tiene un importante papel que cumplir en todos los órdenes, la existencia de consejos de colegios profesionales de Castilla y León, la segregación de algunos colegiados de Castilla y León de colegios de otras Comunidades Autónomas, nos parece un elemento más a tener en cuenta para la redacción y aprobación de este Proyecto de Ley, si ya no fuera suficiente la petición de un gran número de profesionales de Castilla y León y que esta es la voluntad y está dentro de la política del Gobierno regional.

Decididos, por tanto, a intentar la regulación de esta materia, se nos planteó en primer lugar la posibilidad temporal para hacerlo, y la competencia para redactar y aprobar este Proyecto de Ley.

No cabe duda alguna de que en el Artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en la redacción dada al mismo en la Ley Orgánica de veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se atribuye a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia de desarrollo normativo y ejecución de las corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, es decir, competencia para legislar en materia de colegios profesionales. Tampoco cabe duda ni discusión sobre la naturaleza de corporación de derecho público de estos colegios profesionales, que la doctrina y el Tribunal Constitucional han calificado como tales y, por si fuera poco, el Artículo 36 de la Constitución les ha atribuido esta misma naturaleza.

Por ello, habiéndose producido el traspaso de funciones y servicios en esta materia desde la Administración Central a la Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista legal, como de jurisprudencial, la Junta de Castilla y León está legitimada y capacitada para redactar y aprobar un Proyecto de Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León. Pero, también es cierto que en el número uno del citado Artículo 27 del Estatuto de Autonomía se atribuye esta competencia "en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca". Los problemas y las preguntas que se nos planteaban eran las siguientes. ¿Existe una legislación básica del Estado sobre esta materia? Suponiendo que no existiera, ¿podríamos aprobar, en esta Cámara, una Ley de Colegios Profesionales de Castilla y León? ¿La pasividad del Gobierno para no aprobar una Ley de bases de Colegios Profesionales podría privar a la Junta de Castilla y León de capacidad, reconocida por el bloque constitucional, para redactar esta Ley? ¿El Gobierno de la nación, con su inactividad, podría privar a la Comunidad de Castilla y León de lo que constitucionalmente es suyo? Estas eran las preguntas que nos hacíamos para ver si teníamos competencia y estábamos legitimados para redactar y aprobar esa Ley.

Lo cierto es que estas preguntas, a primera vista, parecían contestadas, porque existe una Ley de Colegios Profesionales de Canarias, y existe una Ley de Colegios Profesionales de Cataluña, y por los conocimientos que teníamos, por lo que sabíamos, nadie había recurrido esas Leyes y llevan muchos años vigentes. Por lo tanto, si Cataluña y Canarias pudieron legislar sin la existencia de unas Leyes básicas, o con la existencia de una Ley de carácter general que regulaba esta materia, pero que era anterior a la Constitución, lo lógico es que Castilla y León también tuviera esa competencia.

Pero la seriedad que caracteriza los trabajos de la Junta de Castilla y León obligaba a dar una respuesta a la pregunta planteada desde el punto de vista doctrinal. Y empezando por la segunda, la cuestión encontramos que había sido resuelta favorablemente por el Tribunal Constitucional en sentencia de veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y uno, en la que, al plantearse la posibilidad de que las Comunidades Autónomas pudieran legislar, en esta materia y en otras, con anterioridad a la promulgación por el Estado de las bases correspondientes -en el caso de competencias compartidas, lógicamente-, entiende el Tribunal Constitucional que, a falta de aquellas leyes básicas, la Comunidad Autónoma podrá, al legislar, deducir las normas básicas de la legislación estatal vigente, aunque no fuera básica, aunque fuera

preconstitucional, interpretada con arreglo a las normas constitucionales. Y aún va más lejos al decir que, aun en el supuesto de que se intentase regular una materia que no ha sido objeto de regulación estatal, ni con una norma constitucional, ni con una preconstitucional, cabría deducir las bases de... sobre esa materias, tales principios básicos directamente de la Constitución.

Por lo tanto, el Tribunal Constitucional nos daba respuesta doctrinalmente a las dos preguntas que nos habíamos planteado: teníamos competencia, estábamos legitimados y teníamos base suficiente para poder dictar una norma a la que ajustarnos a unos principios básicos.

Estaba contestada, por lo tanto, la segunda pregunta y al mismo tiempo la primera de las preguntas, ya que la Ley de trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, modificada por otra de veintiséis de diciembre del setenta y ocho, sobre Colegios Profesionales -y nadie ha considerado necesario derogar esta Ley, lleva desde mil novecientos setenta y cuatro vigente, con una breve y pequeña modificación en el setenta y ocho-, será la que el legislador autonómico haya de tener en cuenta interpretándola con arreglo a la Constitución Española, si nos atenemos a la doctrina sentada por esta sentencia del Tribunal Constitucional.

Las normas contenidas en la Ley de trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, de Colegios Profesionales, modificada en el setenta y seis, son expresas y claras, por lo que han de ser tenidas en cuenta por el legislador autonómico, por esta Cámara, por el Proyecto de Ley que el Gobierno ha presentado, si bien tendremos que interpretarlas con arreglo a la Constitución de mil novecientos setenta y ocho.

Pero también esta materia ha sido tratada y resuelta por el Tribunal Constitucional. Recientemente, en la sentencia ciento setenta y nueve, de dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, confirmando la postura de otras sentencias del año mil novecientos ochenta y cinco, del año mil novecientos ochenta y nueve. La doctrina sentada en esta sentencias por el Tribunal Constitucional es que el derecho de asociación reconocido en el Artículo 22.1 de la Constitución comprende en su faceta positiva el derecho a asociarse, y en su faceta negativa el derecho a no ser obligado a asociarse. Y que la Constitución, no obstante, admite expresamente la legitimidad de la genéricamente llamada administración corporativa o corporaciones no territoriales, entendiendo por tales aquellas agrupaciones sociales creadas por voluntad de la Ley, no solamente por los particulares, en función de diversos intereses sociales, fundamentalmente profesionales, dotadas frecuentemente de personal jurídico-pública, y acompañadas frecuentemente de la obligación de afiliarse a las mismas. Esto es lo que hace el Artículo 36 de la Constitución Española respecto a los colegios profesionales. La Constitución requiere que la estructura interna y funcionamiento de estos colegios profesionales y estas organizaciones deban de ser democráticas, y la sentencia mil ciento setenta y nueve, del noventa y cuatro, a la que hemos hecho referencia, aclara que esta última cláusula pone de relieve algo extremadamente importante, que no es sino su última y decisiva dimensión social, su carácter último de forma de organización social.

Los criterios mínimos que según esta doctrina constitucional debe respetar la regulación de los colegios profesionales son los siguientes.

La adscripción obligatoria a una entidad corporativa no puede ir acompañada de la prohibición de asociarse libremente para otros fines. Esta forma de actuación administrativa, que es una forma de agrupación social creada "ex lege", es un recurso excepcional respecto al principio de libertad, que como valor superior encuentra en el desarrollo de la personalidad el fundamento de su orden político, y por ese carácter excepcional debe encontrar suficiente justificación, ya sean las disposiciones constitucionales, ya en las características de los fines públicos que persiguen, (en este caso concreto, en las disposiciones constitucionales del Artículo 36)

Ha quedado claro que Castilla y León puede ordenar la materia relativa a colegios profesionales sin necesidad de esperar a que el Estado promulgue una Ley básica sobre esta materia. Y la hemos aprobado porque nos ha sido demandada esa regulación por los castellanos y leoneses, y porque esta demanda -como he dicho antes- coincide con la voluntad política y el programa político del actual Gobierno regional.

El texto presentado respeta esos mínimos exigidos por la doctrina constitucional que acabo de exponer. De una parte, la Constitución excepciona en el artículo 36 el derecho a la libre asociación recogida en el Artículo 22.1 e impone la obligación de regular por Ley el régimen jurídico de los colegios profesionales en el ejercicio de las profesiones tituladas; y de otra, en el Artículo 17.3 del Proyecto de Ley, se respeta el derecho de sindicación y asociación de quienes pertenezcan a un colegio profesional. Por lo tanto, uno de los criterios que exige, uno de los límites que exige la jurisprudencia constitucional, la doctrina constitucional sobre esta materia, se respeta en el Artículo 17.3 al dejar en libertad a los afiliados obligatoriamente... asociados obligatoriamente a un colegio que puedan asociarse para otros fines.

Hay otro mandato constitucional que a lo largo del articulado del Proyecto está perfectamente cumplido, y es el previsto en el párrafo último del Artículo 36, que informa que la estructura interna y el funcionamiento de los colegios debe de ser democrático. Las normas sobre organización de los colegios profesionales contenidas en el Capítulo II, del Título II, y de los consejos de colegios, en el Capítulo II, del Título III, han procurado respetar al máximo la participación de los colegiados en el funcionamiento de los colegios, y si en algún caso no fuera

así, queda el debate de las enmiendas parciales, en cuyo trámite podemos acercarnos a ese deseo democratizador.

Como en la enmienda de devolución formulada por el Grupo Socialista se insiste en que el texto prima los intereses corporativos frente a los del conjunto de los ciudadanos, que son los grandes olvidados del proyecto, voy a hacer un rápido y breve recorrido por los artículos que el proyecto dedica a proteger los intereses generales de los ciudadanos.

El Artículo 3, exige al valorar la concurrencia... el valorar la concurrencia de interés público para aprobar por Ley la determinación de profesiones que considera la ordenación de la profesión con arreglo a las leyes como fin esencial de los colegios.

El 6.d) incluye entre los fines el velar para que la actividad profesional se adecúe a los intereses de los ciudadanos.

El 14.a), que incluye entre las funciones de los colegios la de velar por la ética profesional y por el respeto a los derechos de los ciudadanos.

El 21.f), que atribuye a los consejos la función de elaborar las normas deontológicas comunes a la profesión respectiva.

Todos estos artículos y algunos otros que constan en el Proyecto de Ley ponen de manifiesto el interés protegido es... fundamentalmente, no, porque el interés de todas estas asociaciones son los intereses de los colegiados, pero que de manera directa y de manera constante se hace referencia a la necesidad de dirigir u ordenar la profesión, la actividad profesional, para que se protejan los derechos de los ciudadanos.

La regulación de esta materia por la Junta de Castilla y León es posible, se considera necesaria y considero que esta regulación se ha hecho dentro del marco de la Constitución, el Estatuto, las Leyes y la doctrina constitucional establecida, por lo que no sólo es posible traer a esta Cámara la presente Ley, sino que es una obligación con la que gustosamente hemos cumplido.

El Proyecto de Ley -y no voy a hacer una referencia al contenido de la misma porque todos ustedes la tienen en su poder, únicamente un breve comentario de su estructura- tiene treinta y un artículos, dos Disposiciones Adicionales, dos Transitorias y una Final. Consta de cinco Títulos referidos a las disposiciones generales, en las que se regula el ámbito de aplicación, naturaleza y fines de las relaciones con la Administración. El Título Segundo se refiere a los colegios profesionales, con tres títulos, uno dedicado a constitución, otro a la organización y otro a la colegiación y habilitación. El Título Tercero se refiere a los consejos castellano-leoneses de colegios profesionales, con dos títulos, uno para constitución y el otro para normas de organización. El Título Cuarto recoge las disposiciones comunes a colegios y a consejos, como son el régimen jurídico, recursos, colaboración institucional y medios instrumentales. Y, por último, el Título Quinto crea el Registro de colegios y consejos de Castilla y León.

Este es el contenido en términos generales, esta es la razón por la que hemos traído esta Ley, y estos son los fundamentos en los que creemos que estamos, que nos apoyamos, para pensar que la enmienda de devolución que se presenta podría cumplir su razón de ser en el debate que tenga lugar en Ponencia y en Comisión, pero nosotros opinamos que debe de seguir adelante y la Junta opina que el trabajo ha de continuar.

Señorías, porque creo que es una necesidad para nuestra Comunidad Autónoma y porque el texto que acabo de presentar se ajusta a las exigencias estatutarias y constitucionales, es por lo que presento este Proyecto de Ley ante esta Cámara, con la pretensión de que sea apoyada, con las reformas necesarias, después de los debates en Comisión, en Ponencia y en Comisión, en esta Legislatura, y por lo que me muestro satisfecho de haber tenido la oportunidad y el honor de ser el Consejero a quien corresponde la presentación de esta Ley ante esta Cámara. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Consejero. Para consumir un turno a favor de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, agradecer al Consejero que, además de presentar el Proyecto de Ley, como hubiera sido su obligación y su leal comportamiento en esta Cámara, haya consumido un turno en contra de la Enmienda a la Totalidad que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista. Así se dan dos turnos: el suyo, que yo creo que es espurio y fuera de lugar; y el del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que estará, seguro, ajustado al Reglamento. De cualquier manera, pues está bien que el Consejero, además de presentarnos el Proyecto de Ley, haya consumido -repito- un turno en contra de la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Además, ha finalizado sus palabras diciendo que estaba contento, porque era una obligación presentar aquí esta Ley. Y yo estoy contento o estaría más contento si, en lugar de presentar aquí esta Ley, pues, hubiera presentado todas las leyes que ha tenido obligación de presentar a esta Cámara (hoy se han dicho unas cuantas) y que, sin embargo, no ha presentado. Por ejemplo, todas las leyes sectoriales que permitirían desarrollar la Ley de Creación de la Comarca del Bierzo, etcétera, que tiene igual de obligación que éstas de presentarlas y que, sin embargo, pues, no las presenta.

Por lo tanto, es el cumplimiento de una obligación parcial, que yo comprendo que esté contento; pero que, como afectaría posiblemente al 1% o al 2% de su tarea, pues no le permitirá, seguro que esta noche, dormir tranquilo.

Sin embargo, nos ha permitido, a su vez, enterarnos de cuáles son las razones por las cuales el Consejero y la Junta han considerado urgente la presentación de este Proyecto de Ley. Y ha dado tres razones fundamentales. Primero, porque se lo piden los profesionales; no porque se lo pidan los ciudadanos, sino porque se lo piden los profesionales. Y, desde luego, el que se lo piden los profesionales y que es una Ley para los profesionales exclusivamente y no para los ciudadanos -y usted lo ha reconocido precisamente al hablar de la motivación, de la redacción y presentación aquí de ese Proyecto de Ley- queda clarísimo en el texto del Proyecto.

Además ha dicho otras dos razones. Una, que la Comunidad Autónoma tiene competencia. Nadie discute que la Comunidad Autónoma tenga competencia para legislar en esta materia, sobre todo, después de la Reforma del Estatuto, o incluso desde la Ley de Delegación de Competencias que se hizo año y medio antes.

Y por último, pues la verdad es que dice que tiene bases. Las bases para legislar son fundamentalmente una Ley estatal del año setenta y cuatro, preconstitucional, que contiene graves defectos, como todo el mundo reconoce, que ha sido ajustada por sucesivas sentencias del Tribunal Constitucional y por sucesivas modificaciones legales, o intentada, intentada ajustar a la situación postconstitucional, sin duda con poco éxito, porque realmente es complicada de ajustar en su totalidad.

Por lo tanto, nos ha dicho: dos razones jurídicas -cuestión que no suele ser el debate de esta Cámara-, competencia y bases; y una razón política, que es la de atender a un sector de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, que son los profesionales que demandan la Ley de Colegios. Pero, cuidado, nadie se crea que va a afectar a multitud de colegios profesionales. No hace falta más que leerse el Real Decreto de Transferencias para enterarse, pues, de que no va afectar al Colegio de Médicos, no va a afectar a los Colegios de Abogados, no va a afectar a montones de colegios que tienen en esta Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, hay que reconocer que esta Ley, o este Proyecto de Ley que aquí se nos presenta, tiene un cierto grado de atrevimiento, porque hay diecisiete Comunidades Autónomas en España, y, sin embargo, sólo dos -como el propio Consejero ha reconocido-, Canarias y Cataluña, han legislado sobre la materia; sólo dos. El resto, Castilla y León, Extremadura, Castilla-La Mancha, Cantabria, Asturias, Madrid, Galicia, Aragón, Murcia, País Vasco, etcétera, no han legislado en la materia; se han limitado a hacer simples Decretos por los cuales adscriben a un determinado departamento del Gobierno las competencias en la materia, generalmente a la Consejería de Presidencia de cada respectivo Gobierno; y no han seguido legislando en la materia. Han resuelto los problemas de funcionamiento, a la espera posiblemente de una ley básica o ley de bases postconstitucional, a que... a la confección de órdenes, reglamentos, etcétera, que les permite, que les ha ido permitiendo resolver los problemas de funcionamiento que tengan en estos momentos. Luego políticamente es significativo que quince de la diecisiete Comunidades Autónomas, hasta este momento, no hayan legislado en la materia. Parece absurdo que, de quince, doce, se nos ponga justo como ejemplo las dos Comunidades Autónomas que sí han legislado en la materia.

Por lo tanto sorprende, desde luego, y yo creo que es significativo, que Comunidades Autónomas nada sospechosas de no defender sus competencias, de ejercerlas con contundencia, como el País Vasco, o Galicia, o Madrid, no se hayan atrevido o no hayan considerado oportuno políticamente legislar sobre la materia.

Y además, con independencia de que tengamos o no tengamos competencia en la materia, lo que no cabe duda es que no parece que la oportunidad sea la adecuada.

En estos momentos, en el Parlamento, existió ya en la Legislatura pasada un Proyecto de Ley de Bases de Colegios Profesionales. Ese Proyecto de Ley, y lo hemos leído en los periódicos los últimos días, se está poniendo nuevamente en macha y va a permitir que en un plazo breve exista una Ley de Bases de Colegios Profesionales postconstitucional, elaborada por el Parlamento nacional, y que fijará concretamente las bases sobre las cuales se deberían desarrollar las leyes autonómicas de colegios profesionales. Por lo tanto, no parece demasiado oportuno que, estando esa iniciativa legislativa en marcha, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, justo en ese momento, se aproveche o aproveche para hacer una Ley autonómica que posiblemente, y en corto plazo de tiempo, pueda tener que adecuarse y modificarse para ponerse a tono con esa Ley de Bases que se esté debatiendo a corto plazo en el Parlamento nacional; salvo que sea un Proyecto de Ley que busca el oportunismo de quedar bien con determinadas estructuras corporativistas, como el propio Consejero ha reconocido en la presentación del Proyecto, al declarar aquí y al reconocer que su iniciativa política es, a su vez, una correspondencia con la iniciativa de los profesionales que van a usar la Ley, fundamentalmente; pero, desde luego, en ninguna manera es una iniciativa de los ciudadanos de Castilla y León, que no, si conocieran en profundidad esa Ley, desde luego, no les parecería la más adecuada.

Además, es evidente que incluso razones de calendario y razones reglamentarias pueden hacer difícil que esa Ley se tramite en lo que queda de Legislatura; con lo cual se abunda más todavía en las razones de oportunismo que aparentemente existen en la presentación del Proyecto de Ley.

Y desde luego, el propio Consejero ha citado en su presentación que en estos momentos hay colegios profesionales que tienen ámbito territorial intercomunitario, lo mismo que hay colegios profesionales que tienen ámbito territorial intracomunitario y lo mismo que, precisamente, puede haber profesionales que tengan que estar colegiados en más de un colegio, precisamente por ese ámbito disperso de algunos colegios profesionales. Pero debo de decir que esa situación no la resuelve la Ley; en absoluto. Esta Ley no puede impedir que haya colegios que abarquen a más de dos Comunidades Autónomas o a tres Comunidades Autónomas, y esta Ley no puede impedir, a su vez, que profesionales tengan que estar inscritos en todos esos Colegios, porque, desde luego, lo que nosotros todavía no podemos hacer es legislar sobre colegios profesionales que tienen su ámbito que abarca a Cantabria, o que abarca a Madrid, o que abarca a otras Comunidades Autónomas de España.

Por lo tanto, es una Ley que no resuelve los problemas a los que aludía el Consejero en primera instancia, y, por lo tanto, es una Ley que realmente, pues, no parece necesaria en estos momentos.

Los problemas que existen en estos momentos respecto al ámbito de colegios, respecto a normas de funcionamiento de los colegios, etcétera, se podían resolver perfectamente mediante la utilización de normativa de menor rango, en tanto en cuanto se produce esa aprobación de la Ley de Bases, que nos permitiera a esta Comunidad Autónoma preparar un Proyecto de Ley -por el Gobierno, que sería el que lo tendría que hacer- que estuviera perfectamente adecuado a esa norma de bases que se elabore en el Parlamento nacional.

De cualquier manera, si a pesar de todo ello el Gobierno toma la decisión de presentar este Proyecto de Ley aquí, tiene que haber alguna razón más. Y yo tengo que reconocer que a nosotros no se nos ocurre cuál pueda ser esa razón. Hay algún indicio cuando examinamos algunos artículos, sobre todo aquellos que se refieren a cuestiones importantes para los profesionales y para los ciudadanos, pero en sentido diverso: para los profesionales, porque sería la fijación de sus honorarios, y para los ciudadanos, porque la fijación de esos honorarios a unos niveles mínimos, con niveles mínimos, puede resultar un problema. Es más, es curioso cómo redacta el Proyecto de Ley un asunto tan importante. Dice el Artículo 14.f), a que se refiere en funciones de colegios y en concreto a los honorarios; dice: "Dictar, en aplicación de las leyes del Estado, sobre defensa de competencia y competencia desleal", "de la competencia y competencia desleal", o sea, en defensa de las dos cosas, de la competencia y de la competencia desleal, cuestión ciertamente sorprendente. Debería decir el Proyecto de Ley -puede ser una enmienda parcial interesante-, debería decir el Proyecto de Ley: "en defensa de la competencia y contra la competencia desleal"; a no ser que el Proyecto de Ley pretenda defender simultáneamente lo que es la competencia y la competencia desleal.

Normas sobre honorarios. Como lo que vale es la legislación del Estado, si vamos a la correspondiente Ley del 74, resulta que se puede fijar honorarios mínimos, que, desde luego, es un ataque frontal contra la competencia, o contra la libre competencia. Curiosamente, faculta a los colegios para hacer una cosa que casi todos los gremios, fabricantes... estarían felices, que es unirse, colegiarse, para fijar sus honorarios, que es justo lo que no pueden hacer las empresas; y que cuando lo hacen, cuando lo hacen, son fuertemente sancionadas por los tribunales de la competencia o por las instituciones del Estado que defienden la libre competencia. Pues no aquí. Aquí se permite y se recomienda a los afiliados o a los colegiados que se reúnan, que amasen, que dialoguen, que digan: bueno, pues vamos a cobrar tanto, y nadie menos que tanto, porque, si hay uno que se atreve a llevarnos la contraria y a cobrar menos que tanto, será incurso en fuego satánico, echado del colegio, etcétera, etcétera, etcétera. Eso es lo que dice esta Ley. Y a lo mejor en esa y en otras materias está precisamente la razón o las razones por las cuales la Junta, en ese compromiso que ha adquirido el Consejero con los profesionales del sector, no con los ciudadanos, con los profesionales, y aquí se nota claramente, pues, ha decidido presentar este Proyecto. No queremos pensar que sea eso y queremos pensar que, simplemente, ha sido un cierto grado de inoportunidad.

Pero una vez más, además, a los Procuradores de esta Cámara, a los que entren a formar parte, primero, de la Ponencia, y, después, de la Comisión, se les exige un esfuerzo de reelaboración del texto que está fuera del ámbito de lo que son las enmiendas parciales, porque es un texto realmente mal redactado. Acabo de poner un ejemplo concreto: no se puede decir "en la defensa de la competencia y de la competencia desleal", porque es absurdo. Y como ése hay muchos ejemplos. En un artículo habla de los Consejos de Colegios y en el artículo siguiente habla de los Consejos Autonómicos de Colegios; posiblemente, si hubiera sido su compañero de Gobierno señor Jambrina, pues hubiera dicho que es que el "consulting" lo había hecho mal. Como no sé si esto lo ha hecho un "consulting", pero casi seguro que sí, y por si acaso, diremos que el "consulting", desde luego lo ha hecho mal, ha tenido una dirección técnica escasa y poco contundente.

Y, desde luego, ¿qué decir de algunos de los contenidos de la Ley? Tiene artículos realmente curiosos. Por ejemplo, ¿por qué dice que la estructura interna y el funcionamiento de los colegios deberá ser democrático? ¿Por qué no dice "será democrática"? ¿Y por qué no ponemos, precisamente, el que no dice "será", sino que "deberá ser", en relación con el artículo 17.1, cuando limita y faculta a los colegios a limitar el derecho de los profesionales a colegiarse? ¿Por qué no hablamos... por

qué no suprimimos "deberá ser" por "será"? Y no vale ya con decir una enmienda parcial, que donde dice "deberá ser" diga "será", porque esa enmienda no es capaz de desimpregnar todo el Proyecto de Ley por el simple cambio de una palabra.

O qué decir cuando la Ley contiene artículos tan enjundiosos como que "la Junta de Castilla y León podrá suscribir con los Colegios Profesionales y Consejos Autonómicos...". Aquí les llama autonómicos; no existe el consejo autonómico, porque en la Ley no se crean los consejos autonómicos, se crean los consejos de colegios. Nuevamente la confusión, la mala redacción, la utilización de diversos términos a lo largo de la Ley para referirse a las mismas cosas.

Convenios de colaboración y contratos programa, contratos programa entre la Junta y los Colegios. ¿Pero contratos programas de qué? ¿Pero cómo es posible que se hable de la posible firma entre la Junta y los Colegios Profesionales de contratos programa? Bueno, pues lo dice la Ley. Es una cosa realmente sorprendente.

O, por ejemplo, cuando dice -artículo importante-: "Cada Colegio y Consejo Profesional dispondrá de su propio presupuesto, de carácter meramente estimativo, comprensivo de todos los ingresos y gastos previstos para cada año natural". Muy importante realmente. O cuando dice, por ejemplo, que "cada Colegio y Consejo Profesional dispondrá de los medios personales y materiales que precisen para el desarrollo de su actividad, siendo los medios personales de los Consejos facilitados por los Colegios, salvo que los estatutos de éstos dispusieran otra cosa". Un artículo realmente trascendente, que da contenido a la Ley.

Y desde luego, no cabe duda que esta Ley o este Proyecto de Ley que aquí nos llega está más cerca de los profesionales -y además el Consejero ha tenido la sinceridad de reconocerlo-, y a nosotros nos parece bien. Es una Ley hecha a instancias de los profesionales, no a instancias de los ciudadanos, cuando, por ejemplo, dice, dice que todas son competencias de los Colegios, "todas las demás funciones que sean beneficiosas para los intereses profesionales y que se encaminen al cumplimiento de los objetivos colegiales"; 14.l), 14.l). O cuando en diversos artículos de la Ley, no en uno ni dos, sino en diversos artículos de la Ley, por ejemplo el 21.n), habla que "los Colegios tendrán derecho"... y ahí no dice, como cuando habla del funcionamiento democrático, "podrán tener", sino dice "tendrán derecho a informar todos los proyectos de ley o todas las normas que se refieran a su sector", no a sus competencias profesionales, sino a su sector, etcétera, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, nuestras... las razones por las que hemos presentado esta Enmienda a la Totalidad están en que -a nuestro juicio- es un proyecto de ley precipitado, es un proyecto de ley inoportuno, es un proyecto de ley oportunista, es un proyecto de ley reglamentista, es un proyecto de ley, desde luego, que está hecho -y usted lo ha reconocido- porque se lo han pedido los profesionales, no porque sea necesario para los ciudadanos. Y siendo, además, todo eso, es evidente que del propio contenido del Proyecto se deduce claramente que los peticionarios del mismo no somos los ciudadanos normales, sino los profesionales que después se van a beneficiar exclusivamente de la existencia de ese Proyecto de Ley, de esa Ley. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor González. Para turno en contra de la Enmienda, por el Grupo Popular, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías y señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Después de la intervención que hemos escuchado, primero, del Consejero, a este Portavoz le ha quedado perfectamente claro y perfectamente definido cómo la Junta de Castilla y León tiene, evidentemente, competencias para poder presentar la Proposición de Ley que nos ocupa, en virtud precisamente de la Ley Orgánica 11/94, de veinticuatro de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Estatuto, Señorías, que en su actual redacción dispone -como ustedes, sin duda, conocen- en su Artículo 27, número 4, que son competencias de desarrollo normativo y de ejecución las corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, que tiene sus antecedentes normativos -como ustedes también conocerán y, sin duda, no se le escapa al Portavoz del Grupo Socialista-, que tiene sus antecedentes normativos en la Ley Orgánica 9/92, de veintitrés de diciembre, de Transferencia de Competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del Artículo 143 de la Constitución. La citada Ley, por lo tanto, otorga, Señorías, en su Artículo 3 competencias de desarrollo legislativo en materia de corporaciones de derecho público, de intereses económicos y, por supuesto, de intereses profesionales.

Materializadas, por lo tanto, las transferencias de competencias por el Real Decreto 2166 de mil novecientos noventa y tres, de veinticuatro de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en la materia objeto del Proyecto de Ley que hoy se somete a debate en esta Cámara, dicho Real Decreto fue consecuencia -como usted, sin duda, conoce- del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Transferencias de dieciséis de noviembre del noventa y tres.

Por lo tanto, Señorías, entendemos absolutamente claro, sin lugar a la más mínima duda, que nuestra Comunidad Autónoma tiene competencias para poder presentar la Ley que estamos desarrollando, en virtud de lo que se contiene en el Estatuto de Autonomía, y cumpliendo, además, con un mandato constitucional, como lo es el Artículo 36 de la Constitución.

Por lo tanto, estamos procediendo a desarrollar nuestras propias competencias, estamos, por lo tanto, procediendo a legislar y, en definitiva, estamos procediendo a suplir un vacío que se ha producido como consecuencia de que el Estado, a pesar de que lo ha intentado, no ha conseguido sacar adelante un Proyecto de Ley de Colegios Profesionales.

Pero, Señoría, me ha sorprendido tremendamente su intervención, me ha sorprendido tremendamente su intervención -le digo-, porque usted ha tachado el Proyecto de confuso, ha dicho usted que el Proyecto es inoportuno, ha señalado usted, además, que lo que va este Proyecto es a defender exclusivamente los intereses de los profesionales y que no defiende los intereses de los ciudadanos. Yo creo que los profesionales, en primer término, son también ciudadanos de esta Comunidad; yo creo que usted no hará, sin duda, distinciones entre unos y los otros. Y, además, ha reiterado usted que esta Ley es mala porque, en definitiva, lo que trata de impedir es la libre competencia que debe de producirse en los profesionales en torno al cobro de sus honorarios o al cobro de sus derechos, y en tanto en cuanto esta Ley lo que hace es proteger un colectivo y, en consecuencia, lo que hace es no atender la demanda social que existe de la propia ciudadanía.

Yo creo que ésos son, evidentemente, unos simples brindis al sol, que Su Señoría, sin duda, sin duda, no se ha preocupado de reconocer y de saber perfectamente cómo la Ley de Colegios Profesionales trata de todo lo contrario.

La Ley de Colegios Profesionales que se presenta a estas Cortes, y que hoy debatimos su Enmienda a la Totalidad, recoge un sentimiento de los ciudadanos de esta Comunidad que aparece expresamente definido en numerosos artículos de la Ley, que se han expuesto aquí ya por el Consejero y que, sin duda, Su Señorías se ha leído.

Pero yo quiero significarle algo. Mire usted, señor Portavoz del Grupo Socialista, lo que tenemos es que regular no solamente económicamente lo que corresponda de acuerdo con una adecuación de los Colegios Profesionales a la Ley, sino que lo que tenemos que regular, evidentemente, es una deontología profesional. Lo que hay que regular también, Señoría, es que los profesionales no se conviertan solamente en aquellas personas que prestan unos servicios; hay algo más detrás: hay un problema de confianza, hay un problema de credibilidad. Hay un problema, en definitiva, de que el profesional tiene que prestarle un servicio al ciudadano de manera adecuada y de una manera deontológicamente clara, y de una manera honesta, y de una manera honorable y razonable. Y eso es una de las pretensiones que recoge la Ley.

Yo le voy a decir a usted que don Miguel Roca, al que, sin duda, usted hoy no pondrá en tela de juicio en las manifestaciones que puede hacer -ustedes están hoy apoyados en el Gobierno Central, concretamente, por Convergencia i Unió, a la que pertenece-, le voy a leer a usted algo que decía cuando se debatía este Proyecto de Ley en las Cortes Generales. Atienda usted bien, que es importante, y aplíquese usted el refrán; y éste sí que no viene de una persona sospechosa, por lo menos no debe serlo para ustedes. Miguel Roca decía: "Quiero para este país, señor Ministro, que cualquier profesional...", "quiero que cualquier profesional no pueda poner un anuncio diciendo: 'yo salvo y curo mejor', y no quiero que haya un Colegio que, evidentemente, pueda señalar o admita: 'venga usted a mi despacho, que en cinco días resolveré tal o cual cosa". Entiendo, Señoría, que este simple argumento tiene que bastarle a usted de reflexión, para ver la necesidad que existe, la necesidad que existe de regular los Colegios Profesionales en nuestra Comunidad. Y no me vale el argumento que usted expone aquí diciendo: "Es que es la única Comunidad Autónoma que va a hacer esto, cuando hay otras que no lo han hecho; somos la primera". Pues mire usted, bendito sea Dios que cuenta usted con una Junta de Castilla y León que, evidentemente, quiere que esta Comunidad tenga su capacidad normativa perfectamente desarrollada. Y ésta es una de las cuestiones que hay que desarrollar y ésta es una de las cuestiones que hay que tratar.

Por lo tanto, Señoría, la primera conclusión a la que tenemos que llegar es que nuestra Comunidad tiene que legislar sobre esta materia, porque tiene competencias para ello, porque debe y porque va a suplir la deficiencia del Estado al no haber conseguido sacar adelante un Proyecto de Ley sobre Colegios Profesionales.

Pero también entendemos que es importante hacer esta regulación, pues, entre otras cosas, por las siguientes: por ejemplo, porque los Colegios se constituyan en Colegios Provinciales, en Colegios Regionales y en Consejos Generales, y que al no estar regulados por ley en nuestra Comunidad los Colegios no puedan -como en otras autonomías- constituirse en entes jurídicos regionales. Hay que equipararse, por lo tanto, al resto de las autonomías. Y esto es bueno para nuestros Colegios y esto es bueno para nuestros ciudadanos.

Yo creo, por lo tanto, que de oscuridad tiene muy poco la Ley; de finalidades concretas lo tiene todo, de elementos que hay que desarrollar los tenemos en Ponencia y en Comisión, sin duda. Y por supuesto, créame que aportaremos entre todos lo que podamos para mejorar el texto que hoy estamos debatiendo en su integridad.

Pero nosotros lo que no comprendemos es la postura que ustedes mantienen de que no deseen que nuestra Comunidad cuente con este instrumento legislativo; a mí, realmente, entiendo que eso no es de recibo para ninguno de los Procuradores que estamos en esta Cámara. Y, sin duda, usted quiere que la Comunidad cuente con una disposición, con una ley que regule los Colegios. Y lo quiere usted, y, sin duda, aportará sus enmiendas en

Ponencia, y las aportará usted en Comisión, y por lo tanto podremos perfeccionar el texto -no le quepa la menor duda-, y, en definitiva, podremos sacar una buena Ley de Colegios Profesionales que hace falta en nuestra Comunidad y que va, sin duda, a enriquecer algo muy importante dentro de la propia sociedad castellano-leonesa, cual es una regulación coherente adecuada, una regulación que va a estar y está -este Proyecto de Ley- en concordancia con la doctrina de la Tribunal Constitucional; y, por lo tanto, esa preconstitucionalidad de normas que usted alega aquí para decir que no es el momento más adecuado porque no existen bases, etcétera, etcétera, es un concepto viejo, trasnochado y ya superado por la propia doctrina del Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, abiertos quedamos a cuentas enmiendas se produzcan por todos los Grupos que puedan enriquecer el texto que hoy debatimos en su totalidad. Pero le tengo a usted que significar que las trece líneas que usted ha dedicado concretamente a producir el rechazo o a pedir la devolución del Proyecto, por supuesto, se limitan a decir o se han limitado a decir que es un Proyecto inoportuno, y nos aconseja usted, además -y lo ha dicho en esta tribuna-, que debíamos de haber acudido al reglamentarismo para el desarrollo de determinados aspectos de los Colegios Profesionales. Pues mire usted, primero la Ley, después el Reglamento, no al revés; y sobre todo cuando se tiene la conciencia exacta de que vamos a prestar un buen servicio a los ciudadanos de esta Comunidad, que usted, por supuesto, no comparta -lo cual yo respeto-, pero que ciertamente no puedo hacer mío; y, en definitiva, ha aprovechado usted, pura y simplemente, con su discurso a criticar levemente -eso sí- y de una manera muy ambigua, también, un Proyecto que usted va a enmendar en Ponencia y en Comisión -su Grupo lo hará y lo hará el resto de los Grupos-, y que esas enmiendas puedan producir un buen proyecto de ley. Y cuando se tenga que aprobar en estas Cortes, en el Pleno concretamente, podamos contar con ese instrumento legislativo que hace falta en la Comunidad y que el Estado, hoy por hoy, no tiene. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Aguilar. Para consumir un turno de réplica, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías.

Después de haber escuchado la -como siempre- documentada intervención del Portavoz del Grupo Popular, pues, lamentablemente tengo que decir que no me ha convencido y que seguimos pensando, nuestro Grupo, que este Proyecto de Ley no es el adecuado.

Yo, de todas maneras, estoy absolutamente convencido de que este Proyecto de Ley representa los intereses, fundamentalmente, de un colectivo de los ciudadanos, de una parte de los ciudadanos, que son, precisamente, los profesionales, y que esta Ley no está equilibrada en la defensa de esos intereses.

En su intervención ha hecho una referencia a unas palabras del Portavoz de Convergencia i Unió -ex portavoz, en aquel momento portavoz, si no, no hubiera intervenido-, cuando en el Parlamento se refería a que él quería una Ley que regulara adecuadamente los colegios profesionales para los ciudadanos de España. Pero, claro, hay una pequeña diferencia, y es que el portavoz entonces de CIU se refiere... o se refería al Proyecto de Ley que se tramitaba en el Parlamento. Si se hubiera referido a éste, seguro que las palabras de don Miguel Roca no hubieran sido ni parecidas; hubieran sido concordantes con las que yo he dicho en estos momentos: es un Proyecto de Ley inoportuno, oportunista, etcétera, etcétera, etcétera. Seguro, seguro que las palabras de Miguel Roca ante este Proyecto de Ley, que prácticamente no tiene ningún parecido con aquel, hubieran sido esas las palabras que hubiera expresado.

Por lo tanto, no me ponga como ejemplo las palabras de un ilustre portavoz, cuando defendía otra cuestión diferente a ésta. Deberíamos haber hecho... intentar extrapolar, que es lo que yo hago ahora, lo que hubiera dicho Miguel Roca entonces de este Proyecto de Ley, si aquel hubiera sido parecido a éste.

Nosotros, desde luego, seguimos pensando que no tiene sentido en estos momentos presentar este Proyecto de Ley. Que sería extraordinariamente más prudente esperar a que en el Parlamento Nacional se hubiera tramitado el Proyecto de Ley de Bases, de manera que nos hubiera permitido hacer un Proyecto de Ley perfectamente integrado o que respetara aquel Proyecto de Ley de Bases, aun desarrollándolo en sus aspectos más fundamentales.

Pero, desde luego, no cabe duda -y repito-, las palabras del Consejero han sido oportunísimas, yo se lo agradezco infinito el decir que... no como usted ha dicho, yo reconozco que es su obligación, que es el sentimiento de los ciudadanos de esta Comunidad el que se les dote de esta Ley. Pero el Consejero le ha enmendado la plana antes de que usted dijera eso y ha añadido algo más y ha dicho: es el sentimiento de los profesionales, de los ciudadanos profesionales de esta Comunidad; no del conjunto de los ciudadanos de esta Comunidad. Yo creo que el conjunto de los ciudadanos de esta Comunidad sólo se enterarán de que existe la Ley cuando el colegio, después de haberles encargado un trabajo, etcétera, les diga: "pues los honorarios son tanto", y resulta que esos honorarios están fijados por el propio colectivo que da el servicio; lo cual es absoluta increíble. Yo creo que las tarifas de estos servicios no pueden ser determinadas por el propio colectivo que presta el servicio -porque entraríamos en una dinámica peligrosa-, sino que, en cuestiones como ésta, deberían ser reguladas por la Administra-

ción en sus respectivos ámbitos y los colectivos deberían ajustarse precisamente a ello.

Por lo tanto, y sin ánimo de insistir, decir que, como nosotros somos conscientes de que, si el Grupo Popular decide seguir adelante con el Proyecto de Ley, nosotros vamos a perder la Enmienda de Totalidad y, por lo tanto, se va a reiniciar el debate, hemos presentado -como el propio Portavoz ha dicho- un buen número de enmiendas parciales, con el objetivo de que, perdida -si es que se va a perder- la Enmienda de Totalidad, podamos intentar mejorar el Proyecto de Ley a lo largo del trámite parlamentario.

Sin embargo, nosotros pediríamos al Grupo Popular, en esta materia, una reflexión sobre la oportunidad del Proyecto, una reflexión sobre si no sería conveniente esperar un corto plazo de tiempo a tener el Proyecto... la Ley... el Proyecto de Ley de Bases, hacer después un Proyecto de Ley que se ajustara plenamente al Proyecto de Ley de Bases, y no tener que hacerlo a la inversa: aprobar un Proyecto de Ley ahora, correr el riesgo de que contradiga lo que dice o lo que dirá en el futuro la Ley de Bases, y tener que hacer... andar cambiándola.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros pedimos al Grupo Popular un ejercicio de reflexión y que, realmente, considere la posibilidad de retirar o de aparcar el Proyecto de Ley, en la medida en que eso nos permitirá en el futuro hacer un Proyecto de Ley más consensuado, más ajustado a los proyectos generales que se hagan y, desde luego, yo creo que más equilibrado en la defensa de los intereses generales y de los intereses de los profesionales que aquí establece.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor González. Para dúplica, el señor Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy brevemente.

Realmente, nada nuevo ha aportado usted en su intervención, y le voy a significar, simplemente, lo siguiente.

Primero, que la Ley que estamos en estos momentos debatiendo en esa Enmienda que usted presenta a la Totalidad no es, por supuesto, tendente a una defensa del corporativismo de los colegios profesionales, sino que es tutelar, precisamente, de los intereses de los ciudadanos de cualquier abuso que se pueda cometer por los profesionales.

Mire usted, sabemos que la Ley, Señoría, tiene carencias, que intentaremos sin duda mejorar en el trámite parlamentario, no le quepa la menor duda. Queremos escuchar a los representantes de los Colegios Profesionales. Hemos recibido a este respecto -ya se lo significo- sugerencias que, previo estúdio, por supuesto, incorporaremos y trataremos de que en el texto legal se contemplen, y, por supuesto, de que se establezcan medidas que puedan ser correctoras de cualquier abuso, que no estamos tampoco en condiciones -ni por supuesto pretendemos- que se produzca; por ejemplo, el establecimiento de baremos creo que es importante, y el establecimiento de controles de calidad creo que es importante, y podremos establecerlos en Ponencia.

En definitiva, tratamos de proteger, Señoría, los derechos de los ciudadanos a través de una sociedad que entendemos cada día es más conveniente que esté perfectamente articulada.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la fijación de posiciones, ¿los Grupos Parlamentarios no intervinientes en el debate? El Grupo Mixto ha renunciado a su turno. Por el Grupo Centrista... por el Grupo Centrista, don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores.

Muy brevemente, para anunciar nuestro voto en contra a la Enmienda a la Totalidad del Grupo Socialista, porque ninguna de las razones que ha dado el Portavoz nos han convencido para esperar el trámite de esta Ley.

El decir que esperemos ¿a qué?, ¿a una promesa que hay de una Ley que se va a hacer? Ya hubo un intento hace cuatro años, no ha salido adelante, y queramos o no, nos gusten o no, los Colegios Profesionales son unas Corporaciones de Derecho Público que están ahí, con una regulación provincial y nacional y con una problemática de interlocutores ante un Gobierno Regional.

En Andalucía, en Cataluña, en Valencia, en Canarias y en Galicia existen ya los Consejos Regionales...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego a Sus Señorías guarden silencio, por favor, de nuevo.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Como decía, en las Comunidades Autónomas de primera, o en las de segunda, como son Valencia y Canarias, ya están regulados los Consejos Regionales, es decir, sus gobiernos tienen unos interlocutores.

Por tanto, en el ánimo que siempre ha tenido el Grupo del CDS, de que nuestro Gobierno Regional pueda equipararse el máximo posible, o en la máxima teoría, de otras Comunidades Autónomas, entendemos que esta Ley, si bien goza de la inoportunidad ahora -no cuando la presentó-, porque se ha anunciado la presentación por el Gobierno de la Nación el Proyecto de Ley a nivel nacional, no es menos cierto que, si podemos sacarla en esta Legislatura, tendremos garantizados, no para la

defensa de los profesionales de nuestra Región, para la defensa de las profesiones -que no es lo mismo- y para que la Junta de Castilla y León tenga un solo interlocutor en tantas profesiones, que, tal y como atribuye nuestra Constitución, es una forma de organizarse en un Estado democrático.

Por tanto, anunciando las Enmiendas que haya... que el CDS ha presentado y apoyando las de otros Grupos para mejorar el Proyecto de Ley, anunciamos nuestro voto en contra, y deseamos que se apruebe en esta Legislatura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda de Totalidad que acaba de ser debatida.

Los que estén a favor de la Enmienda, levanten la mano. Gracias. ¿Los que estén en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. A favor: veintiséis. En contra: cuarenta y cuatro. Ninguna abstención.

Queda, pues, rechazada la Enmienda de Totalidad presentada por el Grupo Socialista y que solicitaba la devolución del Proyecto de Ley de Colegios Profesionales a la Junta. Dicho Proyecto pasará a la Comisión de Presidencia, para que prosiga su tramitación reglamentaria.

Ruego al señor Secretario dé lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Sexto punto del Orden del Día: "**Ratificación de los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Asimismo, el señor Secretario procederá a dar lectura de los escritos del Grupo Parlamentario Popular y de Centro Democrático y Social proponiendo sustitutos.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Escrito del Grupo Parlamentario Popular: "Habiendo presentado su dimisión, como miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española de Castilla y León, don Elías Arribas Aragoneses, cargo para el que fue nombrado por el Pleno de esta Cámara a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, ruego a V.E. ordene la inclusión en el próximo Pleno de un punto del Orden del Día para su sustitución por don Fernando Terrón López".

Escrito del CDS. Dice lo siguiente: "Comunico a V.E. el nombramiento de don José Luis Sagredo de Miguel como miembro, en representación del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española de Castilla y León, en sustitución de don Pedro San Martín Ramos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Procedemos a someter al Pleno la ratificación de los candidatos propuestos.

¿Se aprueban ambas designaciones por el procedimiento de asentimiento? Gracias. Se aprueba. Y, en consecuencia, don Fernando Terrón López y don José Luis Sagredo de Miguel quedan designados como miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos).

Impreso en Papel 100% Reciclado y Ecológico

Depósito Legal VA. 565.-1984 ISSN 1134 -7848 Lafalpoo s.a. - Vega, 21 - Valladolid